



Ocupaciones de tierra: marcas del conflicto rural (1990-2019)

Regina Kretschmer, Abel Irala, Marielle Palau

Regina Kretschmer, Abel Irala, Marielle Palau

Ocupaciones de tierra: marcas del conflicto rural (1990-2019)

Autores:
Abel Irala
Regina Kretschmer
Marielle Palau

Colaboradores:
Abel Areco y Guillermo Ortega

Equipo de apoyo a la investigación:
Amarú Benítez, Aldo López, Ana Valdez



Ayolas 807 esq. Humaitá
Tel. (595-21) 451 217 Fax. (595-21) 498 306
baseis@baseis.org.py
www.baseis.org.py
Asunción, Paraguay

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de:



Ocupaciones de tierra: marcas del conflicto rural (1990-2019)
(Asunción, BASE-IS, diciembre 2019)

ISBN: 978-99967-952-6-8

Este material es de distribución libre y gratuita.



Copyleft.



Esta edición se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones.



Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, editorial, año).



No comercial: se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales.



Mantener estas condiciones para obras derivadas: Sólo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

Las opiniones vertidas en esta publicación no necesariamente reflejan la posición de los editores, y son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Índice

Introducción	7
CAPÍTULO 1	
Ocupaciones de tierra como eje de la conflictividad rural territorial..	11
1.1 La ocupación como marca, en el espacio de un conflicto social ...	11
1.2 Reforma Agraria en América Latina	12
1.3 Conflictividad social.....	21
1.4 Estructura agraria y el conflicto por la tierra en Paraguay.....	25
CAPÍTULO 2	
Ocupaciones de tierra desde la caída de la dictadura	33
2.1 Caída de la dictadura y lucha por la tierra.....	33
2.2 Ocupaciones de tierra: 1990 - 2019	34
2.3 Habilitación de colonias campesinas y ocupaciones de tierra	39
2.4 Golpe de Estado y avance del agronegocio.....	46
2.5 Ocupaciones/desalojos, 2008-2019	50
CAPÍTULO 3	
Dinámica de la lucha por la tierra	63
3.1 La tierra como bien común	63
3.2 Distribución de tierras desde la década del 90.....	66
3.3 La violencia contra el campesinado.....	68
3.4 Tierra y democracia.....	71
Bibliografía.....	75
Anexo	
Listado de ocupaciones de tierra (2008-2019)	81

Introducción

El Paraguay es un país marcado por la extrema desigualdad que existe en torno a la tenencia y el acceso a la tierra y a la disputa en torno a ella. Los terratenientes encuentran en la tierra una forma de especulación, de lucro y aumento de sus riquezas, una simple mercancía. Las y los “sin tierras” ven en ella la única posibilidad de afirmación cultural, de supervivencia, de producción y reproducción social, la lucha por la tierra es la lucha por su propia existencia como campesinado.

Ese elemento vital, ese bien común, les posibilita ejercer su histórico rol, la producción de alimentos, la manutención de las semillas nativas, prácticas agrícolas respetuosas de la naturaleza, entre otros aspectos, que una sociedad de consumo como la que vivimos, no solo intenta ignorar, sino que también menosprecia, porque están de contramano con el modelo productivo de los agronegocios, que tanto daño ocasiona al planeta y a quienes lo habitamos.

Los conflictos alrededor de la tierra son históricos y siguen vigentes en el marco del avance del agronegocio, de la especulación y la financiarización mundial de la tierra, en un mundo en el que se profundiza y acelera la dinámica del despojo a poblaciones rurales. La violencia se intensifica en la fase actual de neo extractivismo y mercantilización de la vida y de los bienes comunes.

El trabajo que presentamos aborda un momento específico de la lucha por la tierra en Paraguay y una de sus manifestaciones: las ocupaciones de tierra; una acción campesina utilizada ante la inacción de las instituciones gubernamentales, para acceder a un derecho negado por el Estado. Las ocupaciones de tierra como parte de la lucha por la Reforma Agraria Integral.

La riqueza y singularidad del libro consiste en ofrecer al público una sistematización y análisis de las ocupaciones de tierra a nivel rural, llevadas a cabo entre los años 1990 y 2019, periodo en el que se

han identificado 519 casos. Este libro se nutre del trabajo doctoral de Regina Kretschmer, de los datos sistematizados por Base Investigaciones Sociales y el análisis realizado por sus autores.

En el primer capítulo se aborda el fenómeno de la *ocupación* en el contexto de la reivindicación histórica, no solo en Paraguay sino en toda América Latina, por tierra y Reforma Agraria. Se presentan diferentes miradas y paradigmas sobre lo que es la Reforma Agraria, así como sus alcances en el continente latinoamericano, para cerrar con la conceptualización actual de la Reforma Agraria integral de parte de organizaciones campesinas. Posteriormente se analiza el *conflicto social* para vincularlo a la conflictividad de tierras en el Paraguay en su marco histórico y estructural, brindando así elementos claves para su comprensión.

El segundo capítulo se centra en la ocupación de tierras desde prácticamente la caída de la dictadura, hasta las ocurridas en diciembre del año 2019, presentando datos y una mirada general a las mismas, así como también respecto a las colonias habilitadas por los diferentes gobiernos. Se presenta información más detallada en relación a sucedidas en los últimos 11 años y aquellas que han sido conquistadas y son hoy asentamientos campesinos.

En el tercero se presenta un análisis de la dinámica que se ha desarrollado alrededor de la tierra en los últimos casi 30 años, y una tipología de las tierras ocupadas. Se destaca la violencia represiva del Estado contra el campesinado y la premisa de que la democracia solo se logra a través de la democratización del acceso a la tierra, y en esto es central el actuar de las organizaciones campesinas desde la caída de la dictadura hasta la actualidad. El Anexo, es particularmente importante, ya que proporciona información detallada de cada uno de los casos identificados que fueron analizados en este material.

La reforma agraria integral es “urgente y necesaria” –tal como clamaban campesinas y campesinos en sus movilizaciones– en el actual proceso del avance corporativo y de acaparamiento de tierras, que va aumentando las desigualdades sociales y con ello, resquebrajando los pocos avances democráticos en la región. Esperamos que la lectura de este modesto libro sea inspiración para el debate sobre la urgencia

de la democratización de la tierra, y que contribuya al fortalecimiento de esta lucha y la solidaridad con campesinas y campesinos que han puesto y continúan poniendo sus cuerpos para el disfrute no solo de sus derechos, sino también por el derecho a la alimentación de quienes habitamos en las ciudades.

CAPÍTULO 1

Ocupaciones de tierra como eje de la conflictividad rural territorial

1.1 La ocupación como marca, en el espacio de un conflicto social

Ante la vista fugaz de quien viaja por las rutas de la región Oriental suelen aparecer, al lado de las rutas, conglomerados de carpas de color naranja, negras o humildes chozas de paja, adornadas solo con una bandera paraguaya, visible desde lejos. Son campamentos de campesinas y campesinos sin tierra que se instalaron frente a un latifundio, reclamando su derecho a un pedazo de tierra.

Estos campamentos aparecen como una isla en medio de extensas propiedades, casi siempre sojales; son marcas en el espacio que visualizan la existencia de un conflicto social no resuelto: la falta de acceso al medio de producción y vida del campesinado, la tierra.

El campamento es transitorio en cuanto a espacio y tiempo. Como espacio, se encuentra en una estrecha franja entre propiedad privada y propiedad pública (la ruta). En relación con el tiempo, es un momento intermedio entre años de gestiones de una Comisión de Sin Tierras ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) para acceder institucionalmente a la tierra y, además, una inminente ocupación ante la inoperancia, desinterés o abierta defensa de terratenientes por parte del Estado.

La instalación de un campamento señala la firme decisión de campesinos y campesinas de luchar por esas tierras y convertirlas en territorio campesino. Con esta acción desafían, en un lugar estratégico, al orden social establecido, cuestionando la desigual distribución de tierras o la apropiación irregular de tierras fiscales por personas o empresas privadas, ante la carencia de éstas para familias campesinas paraguayas, que en el año 2010 eran al menos trescientas mil (Martens et al., 2010). El campamento expresa, entonces, un conflicto so-

cial (la falta de tierras versus concentración de tierras) e involucra, en un espacio concreto y localizado, tres sujetos rurales: terratenientes, campesinado y Estado.

El campamento primero, y la ocupación luego, son las grafías en el espacio que testimonian la inexistente voluntad política para resolver la histórica falta de acceso a tierras de miles de campesinas y campesinos. El campamento es un urgimiento al Estado para que dé respuestas al sector más marginado por las políticas públicas. Campamento y ocupación, deberían ser comprendidos como una acción de un proceso histórico de lucha por la tierra, que une la memoria colectiva con las actuales luchas sociales (Kretschmer, 2018).

Desde la década del noventa, las ocupaciones de tierra se han multiplicado en América Latina y han adquirido nuevas características a la luz de las políticas neoliberales y la configuración de un nuevo sistema agroalimentario mundial. Resulta importante apuntar que el planteamiento actual de las organizaciones campesinas latinoamericanas de “reforma agraria” difiere de aquellas implementadas en las décadas del sesenta y setenta, mayoritariamente por gobiernos militares. El programa de Reforma Agraria de la actualidad reivindica la participación campesina activa en el diseño e implementación de políticas públicas de carácter integral y, sobre todo, la soberanía alimentaria como principio de políticas agrarias.

1.2 Reforma Agraria en América Latina

El concepto de Reforma Agraria ha experimentado diferentes concepciones e interpretaciones guardando relación con las específicas fases capitalistas de acumulación, el contexto político y económico nacional e internacional, así como los diferentes paradigmas que subyacen a esas propuestas. El concepto de reforma agraria surge, según Oliveira (2007) en el siglo XX, ante las luchas y rebeliones campesinas que se orientaban a modificar la estructura agraria y, sobre todo, la estructura social, para construir una sociedad igualitaria. A diferencia de la *revolución agraria*, que aspira a la transformación radical de toda la sociedad, las reformas agrarias persiguen objetivos más moderados.

En América Latina, las reformas agrarias han tenido variados alcances en cuanto a los actores que impulsaron las políticas públicas distributivas, el impacto social y político que generaron, así como la política de tierras *encaradas* por los Estados. En algunos casos, el campesinado fue el protagonista de su implementación y, en otros, fueron sectores sociales o el mismo Estado, todos con diferentes motivaciones, prioridades y paradigmas. Chonchol explica al respecto:

“Las reformas agrarias en América Latina fueron sobre todo el resultado de cambios políticos significativos en los países donde se desarrollaron. Éstas, no fueron esencialmente, la consecuencia de la presión social de los campesinos para acceder a la tierra, aunque en varios casos esta presión ha sido fundamental para las acciones de reforma iniciadas (es el caso de México y Bolivia en el pasado y de Brasil hoy en día). (...) muy a menudo, las reformas agrarias han estado determinadas por movimientos políticos de origen urbano que buscaban un cambio en los regímenes políticos precedentes (luchas contra las dictaduras, en los casos de Cuba, Venezuela y Nicaragua) o de la búsqueda de una modernización económica y social en el caso de otros países (Chile y Perú)” (Chonchol 2003: 210-211).

La primera reforma agraria en nuestro continente se dio con la Revolución Mexicana (1910-1919) protagonizada por el sector campesino y liderada por Pancho Villa y Emiliano Zapata. Ésta condujo a una masiva redistribución de tierras, facilitada por la incorporación de un marco jurídico de restitución y donación de tierras a campesinas y campesinos, integrada a la Constitución Nacional mexicana de 1917 (artículo 27), donde “se reconocen los derechos históricos de los pueblos y al reparto agrario como medidas de justicia social”, se crearon instituciones de apoyo al sector campesino y se promovieron formas colectivas de producción. La distribución de más de 20 millones de hectáreas de tierra generó importantes modificaciones en la estructura agraria y las relaciones de poder (Concheiro y Rodríguez, 2018).

En Bolivia, levantamientos populares condujeron a la Revolución Boliviana de 1952 que tuvo como consecuencia una importante redistribución de tierras a comunidades campesinas e indígenas del Altiplano. En Guatemala en 1953, ocurrieron procesos similares, pero

fueron revertidos por una contrarrevolución, apoyada por la *Fruit Company* y Estados Unidos (Chonchol, 2003).

Una de las “revoluciones agrarias” más radicales del mundo fue la de Cuba (Kay, 2007; Oliveira, 2007; Wolf, 1999) donde el Estado expropió latifundios y propiedades en manos de extranjeros nacionalizados; 84% de las tierras cubanas se encuentran actualmente en manos del Estado y el restante porcentaje en manos campesinas (Gómez, 2018: 211).

Para contrarrestar ese auge de rebeliones campesinas, gobiernos latinoamericanos implementaron, durante las décadas del sesenta y setenta, “reformas agrarias” en el marco de las políticas denominadas “Alianza para el Progreso”, bajo el mando de Estados Unidos. En Sudamérica, éstas fueron desarrolladas bajo dictaduras militares, adquiriendo la modalidad de “desarrollo autoritario” (Velho 1979), como en Paraguay¹ (1954), Brasil (1964), Chile (1973).

Así, “las reformas agrarias se fueron desdibujando y nuevas ideas comenzaron a prosperar: la revolución verde, las nuevas tecnologías, el desarrollo rural integrado. Hubo sin embargo, dos países que hicieron excepción a esta regla: Chile y Perú. (...) La década de los 70 fue un periodo de retroceso generalizado de las políticas de redistribución de las tierras. (...) Las políticas de reforma agraria en los años 70 fueron prácticamente olvidadas y en muchos casos la concentración de la tierra se acentuó. En los años 80, solo dos países adoptaron políticas de reforma agraria: Nicaragua con la Revolución Sandinista en 1979, y Brasil con el inicio de la nueva República en 1985” (Chonchol 2003:210-211).

Estas “reformas” se dieron en el contexto de políticas internacionales de modernización de la agricultura, denominada “revolución tecnológica” o “revolución verde” (mecanización, mejora de semillas, fertilizantes, etc.) y la incorporación de grandes áreas de “tierras vírgenes” a la economía nacional y al mercado mundial. La agricultura fue en ese momento, la base para el floreciente proceso de industrialización, con diferentes niveles en varios países de América Latina y

1 En Paraguay, por ley, el Estatuto Agrario de 1963 sustituyó el término Reforma Agraria por el de Bienestar Rural.

“proveyó a una creciente población urbana y obrera con alimentación a precios moderados” (Rubio, 2003).

Blanca Rubio (2003) señala que esas “reformas agrarias” implicaban la inserción económica, política y social del campesinado al proceso de acumulación capitalista. El sector campesino fue reconocido, en ese momento, como productor de alimentos básicos y, en menor medida, de rubros de exportación, al mismo tiempo que su mano de obra garantizaba la apertura de la frontera agrícola, favoreciendo la reproducción del capital (Galeano y Barrios, 1990); Meillsaux, 1987; Palau y Heikel, 1987).

Este tipo de “reforma agraria” posibilitó, indudablemente, la recreación del campesinado en toda América Latina, ya que miles de campesinos accedían a tierras; pero estas políticas agrarias no modificaron la estructura agraria sino consolidaron más aún el poder de la oligarquía terrateniente. El campesinado fue, además, funcional a la reproducción capitalista y a la modernización agraria (Oliveira 2007 y Hocsman 2014).

Reforma Agraria en Paraguay

En el año 1963, se creó el Instituto de Bienestar Rural (IBR) como institución encargada de la distribución de tierras al campesinado vía colonización; sus tareas consistían en implementar los proyectos de colonización, la constitución de nuevas colonias campesinas y la formalización de las tierras (Pastore 2008). Los resultados fueron sumamente modestos, ya que solamente alrededor de 100.000 personas fueron beneficiadas de forma directa (Rivarola, 1987:293), ya que la mayoría de las familias campesinas accedían a tierras mediante la colonización espontánea (Fogel, 1982; Palau y Heikel, 1987).

Los proyectos de colonización fueron implementados sin significativas políticas complementarias (infraestructura, servicios básicos, apoyo técnico, etc.) de tal forma que, en pocos años, las unidades domésticas campesinas empobrecían, conduciendo a un acelerado proceso de minifundización o expulsión de sus tierras (Rivarola, 1982; Fogel, 2001; Riquelme, 2003). Palau y Heikel (1987:28) señalan que “es característico (...) que son abandonados sin medios de produc-

ción suficiente, sin infraestructura adecuada y a merced de agentes expoliadores de comercialización, de tal modo que las condiciones materiales de su desenvolvimiento le condenan a un ritmo relativamente rápido de deterioro y desarraigo”.

La FAO, organismo internacional que asesoró la implementación de la “reforma agraria”, en un documento interno del año 1977 criticó “la intencionalidad del Estado de “expandir el área bajo cultivo, asentando el mayor número de familias sobre tierras vírgenes al costo más bajo posible. Esta política ha afectado negativamente, tanto a la calidad como al volumen de asistencia suministrada a los colonos por las instituciones gubernamentales” (FAO 1977: 35).

Estas políticas contrastan con el discurso oficialista de “promover el campesinado como protagonista de un desarrollo agrario nacional” (IBR). Todo lo contrario, el régimen utilizaba el discurso de la “reforma agraria” como instrumento para asegurar la estabilidad, legitimidad y permanencia de la dictadura en el poder, así como para la consolidación y expansión del Partido Colorado en todo el país” (Kretschmer, 2018).

El régimen dictatorial benefició más bien a los empresarios nacionales, promoviendo su conversión en empresas modernas, y al capital internacional para invertir en Paraguay. Asimismo, fomentó la inmigración de extranjeros capitalizados (sobre todo brasileños) beneficiándoles con condiciones económicas y con la asignación preferencial de tierras (Fogel, 2013; Palau y Heikel 1987; Palau, 2008; Riquelme, 2003).

Además, una importante cantidad de tierras destinadas a la Reforma Agraria fueron distribuidas a personas no beneficiarias de la Reforma Agraria, como militares, políticos, comerciantes, amigos y parientes de Stroessner. Estas tierras (tierras malhabidas), constituían un recurso político para garantizar la lealtad al régimen lo que dio pie al ‘surgimiento de una nueva burguesía’ que utilizó la tierra con fines especulativos o comerciales, sean lícitos o ilícitos. Lara Castro (2006) afirma que, sobre estas tierras, se iban desarrollando la mayor parte de los conflictos de tierras durante la “democracia”. Fue durante la dictadura que se perfeccionó este sistema fraudulento y corrupto

en la institución encargada de la colonización y bienestar (el IBR), política que se ha mantenido intacta con el advenimiento de la “democracia”. La entrega de tierras sirvió, en el fondo, como pantalla para la transacción ilegal de grandes superficies (las llamadas tierras malhabidas) a sectores cercanos a los gobiernos que se convirtieron en uno de los pilares del sistema stronista, que continúa vigente aún después de la caída de la dictadura.

Es así como “en la práctica, el Indert se convirtió en uno de los instrumentos más importantes para la repartición de regalos políticos. En un país donde no existía una fuerte tradición de inversiones capitalistas, las figuras poderosas convertían su capital político en bienes inmobiliarios y su dinero en ganado, motosierras y changas. Oficiales militares de alto rango, que no reunían ninguno de los requisitos arriba mencionados (de reforma agraria), eran los beneficiarios más notorios del programa” (Hetherington, 2014: 178-179).

Apenas 20 años después de la iniciación de la apertura de la frontera agrícola se manifestó un avanzado proceso de minifundización. En 1981, el 37% de todas las explotaciones campesinas tenían una superficie menor de cinco hectáreas. Y la concentración de tierras había alcanzado en 1981, ni veinte años luego de la declaración de la “reforma agraria”, niveles similares a los de 1954 (Palau y Heikel 1987). Lara Castro apunta que esa política agraria garantizaba “la unidad de la gran propiedad agraria y la subordinación atomizada de una masa de trabajadores campesinos, a la lógica de los intereses de los latifundios nacionales y empresas extranjeras (2006:900).

La reforma agraria continúa siendo una de las deudas pendientes, que en estos más de 30 años de caída la dictadura no ha sido saldada.

Con la reestructuración económica de los mercados internacionales, desde la década del setenta y sobre todo, del noventa, se consolidaron los complejos agroindustriales con la progresiva expansión de las corporaciones, con una producción agropecuaria disociada del mercado interno y una mayor orientación hacia el mercado externo, conceptualizada por Rubio (2003: 99) como “régimen de acumulación flexible”. En esta etapa, que remplazaba el anterior modelo de sustitución de importaciones, y estatista, ahora el mercado asume el rol central en la economía. Para comprender el alcance de estas

transformaciones para las políticas de tierra y reforma agraria, resulta importante comprender el desplazamiento del campesinado como productor de alimentos por el agronegocio.

En este nuevo sistema agroalimentario el campesinado va teniendo cada vez menor cabida como productor de alimentos, el neoliberalismo pretende excluirlo de la producción de alimentos y para ello privarlos de su derecho a la tierra (Rubio, 2003: 160-162). El campesinado es sometido a una doble marginación, explotados –en su posición estructural de subordinados– y excluidos del sistema productivo.

De esta suerte, los campesinos sufren una segunda exclusión. Mientras el predominio del capital financiero sobre el productivo los excluye al marginar las actividades productivas, el dominio del capital industrial transnacional los excluye como productores de bienes básicos baratos para la contención salarial (Rubio, 2003: 116).

Tal como lo señala Claudia Korol (2016) la participación de las mujeres en la lucha por la tierra ha sido una constante en todo el continente e implica “un objetivo radical de transformación de las relaciones de explotación coloniales, capitalistas y patriarcales, que requieren revoluciones y creación de poder popular; y también a los pasos dados en esa dirección por las organizaciones indígenas y campesinas, que interpelan las políticas públicas, y en muchos casos ocupan la tierra que les fue arrebatada, como un acto legítimo de memoria histórica y de proyecto social (177)”.

Como consecuencia, el sector campesino fue marginado en las políticas públicas y la reforma agraria desapareció de las agendas gubernamentales. En la década del 90, políticas neoliberales supeditadas a los intereses del capital internacional y el mercado global, ganaron importancia en diferentes países de América Latina cuyo propósito consistió en reemplazar la “reforma agraria” por un mercado de tierra, promoviendo, de esa forma, la mercantilización de la tierra y de los recursos naturales (Kay, 2007; Oliveira, 2007). El Banco Mundial fue la institución que lideraba esta política y promovió la política de acceso a la tierra “asistida por el mercado” –los denominados Bancos de Tierra– en nombre de una supuesta eficiencia.

“...por la vía del mercado, han sido propiciados en Brasil, Bolivia, Venezuela, Honduras, Salvador, Ecuador, Colombia y recientemente en Guatemala. Pero dados los costos de compra de la tierra y de regularización de los títulos de propiedad, la mayor parte de los campesinos pobres sin tierra quedan al margen de las posibilidades de acceder a la tierra por esta vía. Estas políticas parecen más bien favorecer a los especuladores” (Chonchol, 2003: 215).

El sector financiero adquirió mayor influencia en las actividades agropecuarias, profundizando la especulación de recursos naturales y alimentos en los mercados y bolsas internacionales, proceso profundizado con la gran crisis mundial de los años 2007 y 2008. La convergencia de la crisis financiera, energética y alimentaria, que fue, en el fondo una crisis de acumulación capitalista la tierra –recurso principal para la producción de alimentos, forrajes y agrocombustibles– adquirió un nuevo valor como fuente segura de inversión y especulación.

La particularidad de América Latina consiste, según Kay (2016), en que el acaparamiento de tierras se da mayormente en tierras privadas, a diferencia de Asia y África, aunque la venta ilegal de tierras fiscales sigue teniendo plena vigencia y el rol que juega el capital regional. En este sentido, apunta que “Paraguay es un caso extremo, una cuarta parte de las fincas de más de mil hectáreas son en gran parte propiedad del brasileño y argentino, y más de dos tercios de la superficie cultivada de soja en Paraguay, que es el principal cultivo del país, está en sus manos” (Kay 2016: 14, haciendo referencia a Galeano, 2011).

“Retomar la temática de la reforma agraria –en tiempos del neoextractivismo y la nueva fase de acaparamiento de tierras– resulta estratégico ya que la ofensiva neoliberal viene acompañada del desplazamiento del debate sobre el derecho campesino e indígena del acceso a la tierra, políticas públicas de distribución de tierras y desarrollo territorial rural, para ser destituido por las políticas dictadas siguiendo los intereses del mercado. El agronegocio no solo desterritorializa a poblaciones rurales marginales de sus territorios, sino que también se apropia de su derecho a la tierra y a la vida, en nombre de la productividad y el progreso” (Fernandes, B. et al., 2018: 10).

El neoliberalismo ha conducido a la multiplicación de las luchas sociales en América Latina contra el despojo de tierras. Movimientos campesinos e indígenas levantaron la bandera de la reforma agraria para colocar la problemática de la tierra como una de las reivindicaciones centrales. Ahora, la reforma agraria –y en esto radica la novedad– no puede ser planteada independientemente de la cuestión alimentaria y el medio ambiente.

La Vía Campesina Internacional –una alianza internacional con una decidida postura antineoliberal– plantea, desde la tercera conferencia internacional realizada en Bangalore (India) en el año 2000, la necesidad de reformular un nuevo tipo de reforma agraria que considere la soberanía de los pueblos sobre sus territorios (y no solo la distribución de tierras) y profundos cambios de paradigmas en las políticas públicas. La Vía Campesina relaciona la reforma agraria con la soberanía alimentaria e introduce así un nuevo paradigma en sus luchas sociales donde “la tierra debería ser distribuida para producir alimentos para la población, en vez de bienes de exportación para la economía global” (Rosset, 2016: 5).

Además, la crítica se dirige ahora no solo contra el sistema del latifundio, sino incluye las políticas agrarias internacionales promovidas por la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Banco Mundial, las corporaciones transnacionales y el capital financiero internacional. Propaga la construcción de amplias alianzas a fin de “mostrar que los territorios populares, alimentarios y ecológicos, son mejores para la Sociedad y para la Madre Tierra, que los territorios del Capital”. Y que “cuidar los bienes naturales como los suelos, el agua, los bosques y la biodiversidad, reducen las emisiones de gases de efecto invernadero. Los territorios del Capital están llenos de monocultivos en grandes extensiones, minas a cielo abierto, pesticidas, transgénicos y desechos tóxicos, y generan miseria, migración y calentamiento global” (Rosset, 2016:10).

Asimismo, desde la soberanía alimentaria se plantean cinco pasos para “enfriar el planeta y alimentar a su gente. Nutrir el suelo; abandonar el uso de agrotóxicos y promover el cultivo agroecológico; reducir el kilometraje que recorren los alimentos y promover la producción local; restituir la tierra a los campesinos y campesinas; y

por último rechazar las falsas soluciones al cambio climático” (Grain y Vía Campesina, 2016: 12).

La Vía Campesina propuso un modelo alternativo que elimine la sujeción del campesino al capital y que instaure un nuevo orden mundial, fundamentado en conceptos radicalmente opuestos al neoliberalismo, ‘la soberanía alimentaria’: el derecho de los pueblos de definir sus propios alimentos en sus territorios, recuperando valores culturales y los derechos de la naturaleza y en este marco, la producción de alimentos de calidad, la agroecología, la priorización de mercados locales, y la participación y gestión colectiva sobre las tierras. En este contexto, se plantea también la soberanía sobre la tierra que se define como:

“El derecho de los pueblos trabajadores de tener acceso efectivo a la tierra, así como el control sobre su uso y su ocupación, y los beneficios obtenidos como resultado de dicho uso y ocupación. En este sentido, la tierra se entiende como recurso, territorio y paisaje (...). Esto abarca las luchas de los movimientos indígenas, trabajadores rurales, pobladores urbanos y movimientos sociales del Norte y del Sur, que algunas veces han sido excluidos por las campañas tradicionales en pro de la reforma agraria” (Borras y Franco, 2011).

Estas luchas se tradujeron también en la promoción de nuevos instrumentos internacionales de derechos humanos, la *Declaración de Derechos Campesinos y otras personas que viven en el área rural* fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2018. Asimismo, las *Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza de la Tierra, la Pesca y los Bosques*, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria en 2012 (FAO), establecen la obligación del Estado de poner las condiciones para que la tierra sea accesible para aquellos que carecen de ella².

1.3 Conflictividad social

Es así como la propiedad, el uso y la distribución de tierras en Paraguay, como en otros países latinoamericanos, han sido histórica-

2 Artículo 11 del PIDESC y Observaciones Generales No. 4, No.7 y No.12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas

mente fuente de conflictos sociales que se han manifestado de diversas formas y con diferentes grados de intensidad. Las organizaciones y los movimientos campesinos como sujetos políticos y de derecho, han llevado adelante múltiples acciones para contrarrestar las enormes desigualdades que proceden del acaparamiento de tierras en manos privadas.

Desde la perspectiva dominante “el conflicto es interpretado siempre en términos de catástrofe social y criminalizado en términos morales” (Cardaso, 2001: 5). Por lo general, el poder político busca mecanismos para impedir o invisibilizar el conflicto (Cardaso, 2001). En tal sentido, los que ejercen el poder económico y político no aceptan convivir con el conflicto, tratan de negarlo o minimizarlo, además de atribuirlo, no a las desigualdades existentes o a una situación de injusticia, sino a sujetos que pretenden subvertir el orden establecido.

Esta visión responde al máximo exponente de la sociología funcionalista, Talcott Parsons, quien “consideraba al orden como fundamento de su concepto de sistema social, toda disensión o conflicto era una traición a los intereses colectivos o, cuando menos, un serio peligro para ellos” (Cardaso, 2001:30). La influencia de Parsons fue tal que hasta la actualidad, algunos sectores de la academia, referentes mediáticos o líderes políticos, colocan las situaciones de conflicto como amenazas para la sociedad, para el orden establecido.

Ahora bien, los conflictos sociales y políticos son propios de las sociedades. Los Estados modernos y sus gobiernos, al no poder negar ni anular el conflicto, se resignan y pretenden asignarle un carácter integrador, algunos incluso, lo llegan a plantear como una oportunidad de integrar a los sujetos y sus demandas al orden establecido y pautado, pretendiendo evitar una situación de rebelión por injusticias históricas y sociales que afectan los intereses de un colectivo mayoritario y en desventaja de poder, para producir reformas o transformaciones sociales.

Dentro de este orden de ideas, Cardaso (2001) distingue dos paradigmas principales alrededor del conflicto social. El primero alrededor de las ideas “consensualistas”, los conflictos sociales son pues situaciones anómalas, fruto de una alteración en el discurso normal de la vida social, así que tenderán a ser explicados en términos de

crispamientos y a minusvalorarse. Abordar los conflictos desde esta perspectiva no es otra cosa que buscar la integración pasiva de quienes aparentemente desatan el conflicto, se trata de “saber integrarse, aceptar lo establecido, respetar, y que los expertos guíen el destino del país y de la cosa pública...” (Salazar, 2001: 4)

El segundo, descansa sobre el enfoque “conflictualista”, y plantea que “la sociedad encierra dentro de sí una serie de contradicciones y objetivos colectivos contrapuestos que provocan confrontación de intereses. Por esta razón, el conflicto es inherente a cualquier dinámica social, es un imperativo estructural y un motor creativo –y fundamental– del cambio social” (Cardaso, 2001: 19). No hay una resolución consentida, sino se trata más bien de coerción y presión, o en otros casos, el uso de la violencia para acabar con el conflicto.

Cabe considerar las ideas de Tilly al referirse a la coerción como ‘mecanismos crecientes en manos de quienes tienen el capital, el poder económico y político en una sociedad. Los que ejercen coerción administran tierras, bienes y personas, se ven implicados en la extracción de recursos, distribución de bienes, servicios y rentas, y el arbitraje de las disputas’ (Tilly, 1992).

Desde el paradigma conflictualista se entiende que la manifestación parte de un “proceso” social, no es un acto simplemente. Existe una “interacción contenciosa”, lucha abierta entre grupos sociales opuestos, en el cual surgen “actores sociales” y está marcada por la acción colectiva o “movilización”, lo cual implica que los actos y las críticas deben ser conscientes, racionales en términos estratégicos y coordinados socialmente.

De modo similar al paradigma mencionado, Touraine desarrolla tres campos de análisis sobre el tema, uno de ellos hace relación al tema de la historicidad, “el sistema de acción histórica y el conjunto de relaciones sociales o de clases que buscan, bajo todo punto de vista, ejercer el control de la historicidad y del sistema de acción histórica” (Salazar, 2001: 3). Así cada uno de los actores intenta controlar y dominar el conflicto orientando la historicidad hacia sus pretensiones.

Se plantea así que “quienes consideran que todo intento de cambio social –de reformas de estructuras sociales y de modificación de relaciones de poder– vía el conflicto social, constituye una alteración peligrosa de la democracia, de la estabilidad democrática y del progreso social; lo hacen desde la visión autoritaria de la sociedad, que da pie o sustenta posiciones intolerantes de los grupos en el ejercicio del poder” (Caballero, 2009: 10).

El conflicto va más allá de lo que comúnmente se ha entendido como ‘acciones de masas’. Un fenómeno como las ocupaciones de tierras no son hechos autónomos ni aislados, sino están entramados con marcos estructurales e históricos, se interrelacionan con otros acontecimientos sociales. La concepción de la realidad determinará la visión e interpretación del conflicto.

Una de las principales características del conflicto es el antagonismo que se da en una realidad socio-histórica. Mas que conflicto como un hecho, es importante acercarse a una visión de procesos de conflictividad, que emergen en determinadas situaciones, inherentes a una sociedad de clases, una condición permanente “de toda sociedad de clases en donde las relaciones sociales están mediadas mayoritariamente por relaciones de explotación y de dominación/hegemonía” (Galafassi y Pucirelli, 2017: 18).

El conflicto social y político es la expresión de contradicción en la sociedad, que está directamente vinculado a intereses contrapuestos en una sociedad clasista. Estos conflictos, en determinadas coyunturas adquieren un nivel significativo, provocando el acceso a la demanda o a la represión de quienes la demandan.

La corriente de la “cuestión agraria” (Bartra 2008, Fernandes 2018, Hocsman 2014, Oliveira 2007, Martins 1984) sostiene que los conflictos sociales en el campo, como las ocupaciones de tierra, deben ser comprendidas como expresiones del desarrollo desigual del capitalismo, a consecuencia de la concentración y acaparamiento de tierra por parte del gran capital.

El conflicto se da generalmente por desigual apropiación y distribución de la riqueza, se desata en diversas partes y regiones del mundo en formas distintas, con expresiones plurales. El rasgo distintivo

de estos tiempos en América Latina, es que muchos de los conflictos rurales están relacionados a la demanda mundial de commodities, paquete tecnológico, transgénicos, expansión, es decir, a la apropiación y mercantilización de bienes comunes por parte de las corporaciones. Una de sus expresiones, que es analizada en este material, son los conflictos territoriales debido a la carencia y la falta de acceso a la tierra, consecuencia de un proceso de despojo o “incautación” de tierras a comunidades indígenas y campesinas.

1.4 Estructura agraria y el conflicto por la tierra en Paraguay

Existe un cierto consenso acerca de que hablar de la problemática de la tierra en Paraguay, es hablar de desigualdades. Según Caballero, la base de la ‘teoría del conflicto de Tilly’ es la desigualdad existente en una sociedad y “permite explicar mejor la tendencia histórica de los conflictos sociales. La desigualdad es un producto histórico, y ésta consiste en la distribución dispareja de atributos entre un conjunto de unidades sociales tales como los individuos, las categorías, los grupos o las regiones” (Caballero, 2009:38).

Los conflictos sociales que se expresan en el proceso de una sociedad o país, pueden ser originados por las disputas de acceso al poder, sistemas políticos o desigualdades estructurales. En el caso de la tierra, podrían conjugarse los tres elementos mencionados, conflictos a partir de la alta concentración de tierras en manos privadas, resguardadas por la institucionalidad estatal, que generan una serie de problemáticas sociales, culturales y económicas en América Latina, el continente de mayor desigualdad en la distribución de tierras a escala planetaria, donde Paraguay se ubica como el primer país del continente con mayor desigualdad en torno a la tierra, llegando casi a la desigualdad perfecta, según un informe de la organización OXFAM publicado en el año 2016³.

3 https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/desterrados-full-es-29nov-web_0.pdf

Cuadro 1. Coeficiente de Gini para la distribución de la tierra en América del Sur y Central

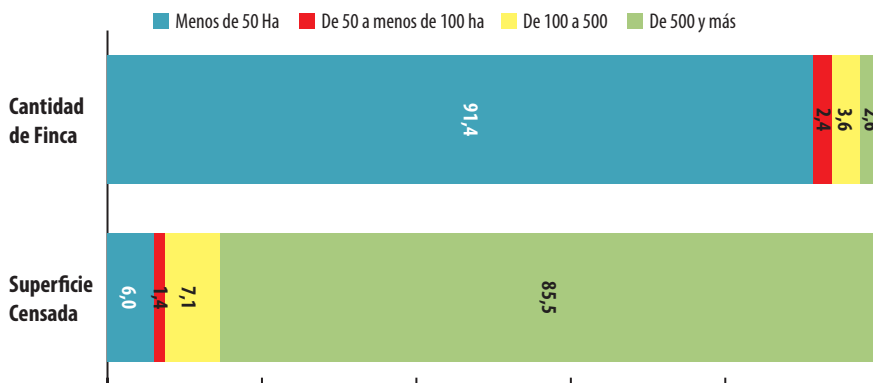
Año del coeficiente de Gini para distribución de tierra	Coeficiente de Gini en distribución de tierras	Subregión / país
	0,85	América del sur
2008	0,93	Paraguay
1997	0,91	Chile
2009	0,88	Colombia
1997	0,88	Venezuela
2006	0,87	Brasil
1994	0,86	Perú
2000	0,84	Uruguay
1998	0,83	Argentina
2000	0,80	Ecuador
1984	0,77	Bolivia
	0,75	América Central
2003	0,84	Guatemala
2001	0,81	El Salvador
2001	0,77	Panamá
2001	0,72	Nicaragua
ND	0,67	Costa Rica

Fuente: Oxfam 2016

Según el CAN de 2008, 85,5% de la tierra apta para la agricultura y la producción forestal, está en manos del 2,6% de propietarios con fincas mayores a 500 hectáreas. Mientras que solo el 6% están en manos de pequeños agricultores con menos de 50 hectáreas. Esta desigualdad probablemente se agudizó aún más, 12 años después.

El grave problema de la concentración de tierras en el Paraguay, genera exclusión y desigualdad. Se grafica en los siguientes datos del censo agropecuario:

Gráfico 1. Cantidad y superficie censada.



Fuente: CAN, 2008

En Paraguay existen dos actores principales que usufructúan la tierra, con intereses y aspiraciones antagónicas. El sociólogo Quintín Riquelme (2013) describe la existencia de dos unidades distintas de producción: unidades de producción capitalista y unidades campesinas pequeñas y medianas. Las empresas buscan afanosamente el provecho económico, la acumulación de riquezas y poder, a través de la explotación agrícola y ganadera, produciendo commodities para la exportación. La tierra es simplemente una mercancía que se puede comprar y vender, dominada por una lógica de mercado. Por otra parte, el campesinado basamenta sus relaciones sociales –vida, cultura, sociabilidad– en el territorio, sobre el que se fundan comunidades, poblados, que viven y producen en el lugar, y se ocupan principalmente en la producción de alimentos, algunos productos de renta y buscan el autosustento. La tierra es el espacio donde producen y reproducen su vida misma.

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación en Paraguay, Hilal Elver (2017: 7), hizo referencia en su último informe a esta extrema desigualdad en la distribución de tierras al afirmar que “por un lado, la agricultura familiar, y por el otro la agricultura a gran escala para la exportación. Parece existir una brecha socioeconómica entre los dos grupos de agricultores, relacionada con un conjunto de factores que inciden tanto en el pro-

ceso productivo como en el acceso a medios y recursos que pudieran generar oportunidades de mejoras significativas de la calidad de vida en el sector. El grupo de la agricultura empresarial (productores de soya y trigo, entre otros), que representa el 9% de los productores, tiene acceso al 94% de las tierras fértiles mientras que, en contraste, el restante 91% de productores rurales solo tienen acceso al 6% de las tierras⁴.

La tensión se da entre quienes consideran la tierra como espacio de reproducción de la vida, y para quienes es simplemente el espacio de acumulación del capital. Allí radica uno de los principales puntos de disputa por el territorio, el conflicto entre dos modelos y actores, las tierras para comunidades campesinas diversas y con producción diversificada o el acaparamiento empresarial para la producción de monocultivos orientados a la exportación.

En la mirada histórica sobre esta problemática, Lorena Izá Pereira (2018), sugiere tres periodos que ayudan a desentrañar el conflicto por la tierra en Paraguay. El primero abarca desde 1870 a 1950, posterior a la guerra o genocidio de la Triple Alianza en el cual el capital internacional avasalla con las compras de grandes extensiones de tierra para la extracción de madera, yerba, ganado o simplemente la especulación. Pasados los años 50, se ingresa a un segundo periodo aproximadamente hasta 1990, que está caracterizado fundamentalmente por el ingreso del capital brasileño impulsado por la dictadura stronista, que va lentamente introduciendo los primeros cultivos de soja en la década del 70, que en dos décadas se constituye en el principal rubro de exportación; el “boom” de la soja trae consigo una mayor mecanización y utilización de fertilizantes y plaguicidas, agrotóxicos. Y, por último, el periodo tercero, desde 1990 en adelante, es el momento de los agronegocios, de la consolidación de éste, la intensificación del cultivo de grano para exportación, de mayor presencia de multinacionales, de aprobación de semillas transgénicas, de importación de más agrotóxicos y más potentes.

4 Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación acerca de su misión al Paraguay, disponible en <https://acnudh.org/load/2018/03/G1701976.pdf>

La génesis del problema de la tierra se vincula directamente con la venta de las tierras públicas posterior a la guerra de 1870. A finales del siglo XIX el Estado promulgó leyes para la venta masiva de tierras públicas, “un bien deseable al mercado externo” (Morínigo, 2005:5). Como ejemplo del impacto de esta medida cabe recordar que una sola empresa (Carlos Casado) había adquirido más de dos millones y medio de hectáreas en la Región Occidental. El capital extranjero se expandió sobre diferentes partes del territorio paraguayo, generando crisis en las familias campesinas, que víctimas de tantas injusticias, en la primera década de 1900 fueron protagonistas de varias movilizaciones y protestas para no ser expulsadas de sus tierras o para asentarse en nuevas parcelas.

Las protestas por parte del campesinado cobraron relevancia en aquel escenario de crisis nacional y colocaron en la agenda pública el despojo de las tierras, forzando a que senadores y diputados discutan sobre legislaciones que intentasen dar alguna solución a la problemática que afectaba principalmente a las familias campesinas. Es en este marco, relata Morínigo (2005), que la primera legislación referida a la pequeña propiedad data del año 1918, y que recién en 1926 “por primera vez se constituye una institución destinada a responder al problema del acceso a la tierra a los campesinos, el Instituto de Tierras y Colonias”.

Partiendo del carácter histórico del conflicto por la tierra, puede inferirse que las diferentes iniciativas impulsadas por los gobiernos no han logrado destrabarlo, al contrario, con el avance del modelo basado en la producción de granos, uso intensivo de agrotóxicos, semillas transgénicas, existe cada vez mayor antagonismo. “La lucha por la tierra, por la reforma agraria y los territorios, es incompatible con los intereses de los latifundistas y ganaderos; la lucha por aumentos salariales es incompatible con los intereses de los empresarios; la lucha por un medio ambiente saludable es incompatible con los intereses de los agronegocios...” (Palau, M 2014: 33).

El campesinado posee históricamente tierras desde tiempos inmemorables⁵ y las nuevas generaciones, que carecen de ella, no pue-

5 El derecho de posesión de tierras en muchas sociedades no capitalistas fue mediado por

den acceder vía mercantil (la adquisición de tierras por transacción comercial), razón por la cual se generan conflictos para el acceso a tierra. Como el Estado, fiel al dogma neoliberal, no promueve condiciones para la redistribución de las tierras, los conflictos se agudizan y el campesinado elige la estrategia de ocuparlas. Son, entonces, acciones dirigidas al Estado, en contramano al neoliberalismo que propaga la mercantilización de los bienes comunes y la liberalización de la economía sin interferencias del Estado.

Como se ha mencionado, las ocupaciones de la década del noventa se caracterizan por su carácter masivo, tener como protagonistas organizaciones campesinas y la vinculación de la demanda de tierras con la de modificaciones de políticas públicas, en dimensiones jurídicas, políticas y económicas. Las luchas por la tierra no solo buscan ganar una parcela de tierra sino implica también partir “de un movimiento de resistencia en defensa de los intereses de los trabajadores e incluye la expropiación del latifundio, el asentamiento de familias, la producción y reproducción del trabajo familiar, la creación de políticas agrícolas dirigidas al desarrollo de campesinos y la generación de políticas públicas que garanticen los derechos básicos de la ciudadanía” (Fernandes, 1999). Se podría considerar que “las ocupaciones de tierras son parte de una amplia estrategia de reforma agraria que privilegia la acción directa, dentro de un contexto más amplio de lucha de clases mundial en contra del capitalismo y el neoliberalismo” (Veltmeyer, 2008: 325).

La lucha por la tierra es un proceso complejo donde interviene una multiplicidad de factores, de índole político, jurídico, social y económico, que inciden en la conflictividad y evolución de las disputas, tales como la coyuntura política, la correlación de fuerzas, los diversos actores y sus redes de poder, la conflictividad de la tierra en sí, la orientación e ideología de las respectivas organizaciones y la aplicación de la legislación para penalizar las luchas por la tierra para nombrar los aspectos más importantes.

el hecho de ocupar y trabajar tierras y, pertenecer a la comunidad ya que el individuo no existía independiente de la comunidad.

Ante esta complejidad del conflicto, en cuya solución confluyen múltiples factores externos e internos, el acompañamiento de una organización campesina con trayectoria de experiencias es clave, tanto en la orientación de un grupo sin tierra, en tejer estrategias y alianzas con otros sectores sociales, así como en las negociaciones con el gobierno e instituciones de Estado.

En la generalidad de los casos una ocupación de tierra lleva un largo proceso de preparación. No se trata de una acción que responde a un espíritu aventurero, sino de una acción donde el dirigente o grupo de líderes debe concentrar toda su capacidad para manejar un grupo numeroso de personas para enfrentar con éxito la presión que ejercen los propietarios, las organizaciones de propietarios, los jueces y sobre todo las fuerzas policiales y últimamente grupos de civiles armados o paramilitares. Si no cumplen ese proceso mínimo, las ocupaciones estarían destinadas al fracaso (Riquelme, 2003: 151).

Resulta importante señalar que los grupos sin tierra suelen realizar, ante una ocupación, años de trámites y negociaciones con autoridades y el INDERT a fin de encontrar una respuesta conforme con la legislación vigente. Recién cuando el Estado no ofrece soluciones a las reivindicaciones, los sin tierra inician una toma. El hecho de realizar una ocupación es, entonces, el último eslabón de una serie de actividades de reivindicación y presión social, es un acto dentro de un proceso largo de lucha.

Las organizaciones campesinas han exigido históricamente políticas públicas de redistribución de tierras con las de desarrollo rural, la Reforma Agraria Integral. Esta lucha se ha venido complementando con la de soberanía alimentaria, está orientada a las necesidades locales y al respeto de la naturaleza, fomentando la agroecología, la cultura y los mercados locales.

CAPÍTULO 2

Ocupaciones de tierra desde la caída de la dictadura

2.1 Caída de la dictadura y lucha por la tierra

Lo ocurrido en la década de 1980 son antecedentes imprescindibles de la actual dinámica de la lucha por la tierra. Las primeras ocupaciones se registraban en el año 1982, luego entre enero de 1983 y agosto de 1984 crónicas periodísticas hablaban de más de 30 “invasiones” (Fogel, 1986).

Desde mediados de la década de 1980, tanto por contradicciones internas en la Asociación Nacional Republicana, como por un nuevo contexto regional, y por acciones crecientes –en asiduidad y masividad– de diversos sectores sociales exigiendo el fin de la dictadura y un país “libre y democrático”, van confluyendo elementos claves, para que, en un contexto de crisis económica –generada, en parte, por la culminación de las obras de construcción de la represa de Itaipú– la dictadura se vaya debilitando. Las organizaciones campesinas que se habían ido conformando y que actuaban silenciosamente y amparadas por alguna institución (ya sea la iglesia o alguna organización no gubernamental) fueron ejerciendo mayor presión por el acceso a la tierra.

Al caer la dictadura en 1989, campesinos de gran parte del país iniciaron ocupaciones de tierra. Acciones impulsadas por organizaciones campesinas que se fueron conformando en la década de 1980 –muchas de ellas con el liderazgo de quienes habían participado de las Ligas Agrarias– emergen, como el Movimiento Campesino Paraguayo (MCP), la Asociación de Agricultores de Alto Paraná (ASAGRAPA), la Coordinadora Regional de Agricultores de Itapúa (CRAI), la Organización Campesina de Misiones (OCM), o la Organización Campesina del Norte (OCN) manteniendo la denominación con la que habían surgido en la década del 80; otras, asumen una nueva nomenclatura como el caso de CONAPA que pasa a conformar la Federación Nacional Campesina; de lo que había sido la Coordinadora Nacional de Lucha por la Tierra y la Vivienda surge la Organización de Lucha por la Tierra y años después, la Coordi-

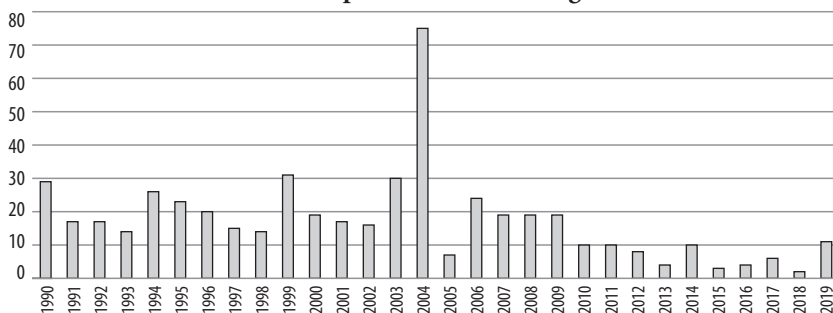
nadora de Productores Agrícolas - San Pedro Norte. Todas tenían en común el reclamo por la tierra y como principal bandera, la de la reforma agraria.

La conflictividad no implica necesariamente ocupaciones, sino la tensión en base a demandas de tierras que estaban siendo reclamadas por organizaciones campesinas. Los Departamentos con mayores índices eran, por un lado Itapúa y Alto Paraná, en los cuales había un gran avance de la agricultura mecanizada y empresarial, y por otro, Caaguazú y San Pedro, zona minifundiaria con gran presencia de organizaciones campesinas.

2.2 Ocupaciones de tierra: 1990 - 2019⁶

Se han identificado 519 ocupaciones en estos 29 años, en el siguiente gráfico se evidencia la dinámica de las mismas, sus momentos de auge y declive. Es importante señalar que la unidad de observación es la propiedad ocupada, y no la cantidad de veces que fueron tomadas por organizaciones campesinas o comunidades indígenas, así como también, que fueron tomadas en cuenta solo aquellas que adquirieron visibilidad, ya sea por los medios empresariales o comunitarios de comunicación o por las propias organizaciones.

Gráfico 2. Ocupaciones de tierra según año



Fuente: Elaboración propia en base a datos del CDE para el periodo 1990-2007, y de BASE-IS para el periodo 2008-2019

⁶ Los datos e informaciones presentados para el periodo 1989 hasta 2007, así como la estructuración de los resultados, forman parte de la tesis doctoral de Kretschmer (2018); aquellos que abarcan los años posteriores al año 2008, provienen de la base de datos de BASE IS.

El gráfico muestra los momentos de auge de ocupaciones. El auge de 1990 ocurre al poco tiempo de la caída de la dictadura (1989) que ofrece el escenario político donde la crisis rural y la demanda por la tierra y reforma agraria encuentran canales de expresión política, manifestándose un conflicto social reprimido por el régimen dictatorial (1954-1989). El auge del 1994, año de la primera gran marcha campesina que logró colocar en la agenda política los reclamos y derechos que venían siendo vulnerados, es una buena expresión de la acumulación organizativa del movimiento campesino y de las articulaciones que habían logrado entre sí, fue el momento de mayor solidaridad y apoyo de la ciudadanía asuncena a las demandas campesinas.

En marzo de 1999⁷ se da la mayor crisis política desde la caída la dictadura, a partir de la cual surge un gobierno de coalición bajo la presidencia de González Macchi y un gabinete integrado por referentes de distintos partidos políticos. Este escenario habría creado las expectativas de responder a los reclamos campesinos, los cuales fueron atendidos parcialmente por la fortaleza del movimiento campesino y la debilidad del gobierno, sin embargo, no se logró avanzar en la democratización de la tierra.

El auge de 2004, se referencia en la fortaleza de las organizaciones populares, lideradas por el movimiento campesino, en el Congreso Democrático del Pueblo (2002) que logró detener las políticas de privatización y la ley antiterrorista (Palau, M 2002). Las organizaciones campesinas se encontraban en un punto culminante de consolidación como fuerza social y política en articulación con otros sectores de la sociedad. Una muestra de la consolidación, fue la protesta multisectorial de 17 días contra los proyectos de privatización en 2003 y la conformación del “Frente por la Vida y la Soberanía” en junio 2004. Confiadas en su capacidad de convocatoria y movilización, las organizaciones sociales confrontan con las políticas neoliberales de Nicanor Duarte Frutos, a quien caracterizaron como títere del agro-

7 Cuando renuncia a su cargo a consecuencia de los trágicos hechos del “Marzo Paraguayo” el 28 de marzo 1999, Raúl Cubas es sustituido por el presidente del Congreso Luis González Machi quien concluye el mandato.

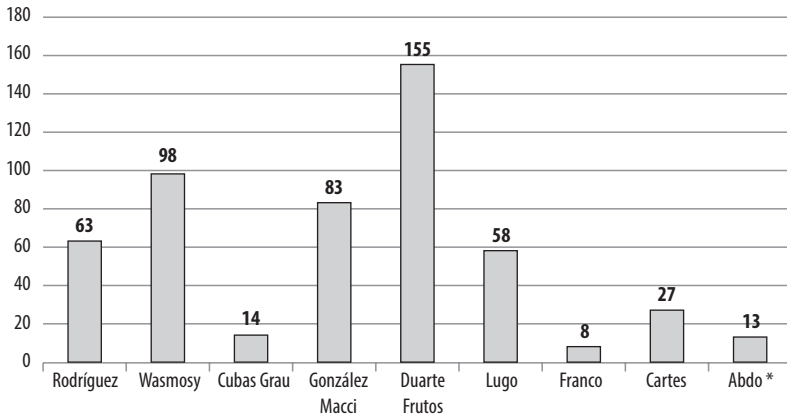
negocio y del neoliberalismo (FNVS, 2004), quien responde con una fuerte ofensiva de criminalización (Palau, M 2014).

Es así como en el año 2004, las organizaciones campesinas optaron por retomar con fuerza la política de las ocupaciones, en un momento de avance del agronegocio en Paraguay que había profundizado las contradicciones sociales en el campo. La demanda internacional de productos agropecuarios se traduce a nivel nacional en una vertiginosa expansión de la superficie destinada a la ganadería y al monocultivo de la soja genéticamente modificada.

El año 2008 fue un año de crisis mundial, un año marcado por una de las mayores crisis del sistema, que convirtió a la tierra en fuente de especulación e impulsó masivas transacciones en todo el mundo con un nuevo valor. El Paraguay pertenece a aquella fracción –junto con Brasil, Argentina, Uruguay y Bolivia– que ofrecen, según el Banco Mundial, la tercera parte de todas sus tierras potenciales a nivel mundial, para la transacción de tierras (Deiniger, 2010). Esto explicaría en parte, el contexto adverso a la lucha campesina y a la implementación de políticas distributivas de tierra.

Un elemento significativo que se desprende de la lectura del gráfico, es que pocos meses después de haber asumido un nuevo gobierno, se constata un aumento de las ocupaciones, siendo ese año el que mayor cantidad de ocupaciones tiene durante todo el mandato. En los primeros meses –posiblemente esperando se cumplan los 100 días– es cuando se da un aumento de esta forma de presión, que por lo general viene antecedida de un diálogo entre organizaciones campesinas y las nuevas autoridades, que, al no dar una respuesta efectiva, el mecanismo de presión se activa. Se considera que son respuestas a infructuosas conversaciones con el nuevo Gabinete del Gobierno sobre política agraria; las organizaciones inician una amplia gama de acciones (movilizaciones y tomas de tierra) para presionar al gobierno de que al menos inicie trabajos tendientes a la reforma agraria y la distribución de tierras.

Gráfico 3. Ocupaciones según gobierno



* Hasta diciembre 2019

Fuente: Elaboración propia en base a datos del CDE para el periodo 1990-2007 y de BASE-IS para el periodo 2008-2019

En cuanto a la conflictividad territorial por gobierno, como se observa en el gráfico 3, prácticamente el 80% de las ocupaciones se dieron hasta el gobierno de Nicanor Duarte Frutos, durante el cual se da no solo un endurecimiento de la criminalización sino también el auge de la expansión de los agronegocios a costa de territorios campesinos. Ortega (2019) señala que entre los años 2002 y 2017, los cultivos del agronegocio pasan de un poco más de un millón quinientas mil hectáreas a más de tres millones y la agricultura campesina se reduce prácticamente a la mitad, pasando de cerca de seiscientos mil ha a un poco más de trescientas mil ha. A partir del golpe al gobierno de Fernando Lugo, se evidencia una clara disminución de las ocupaciones como mecanismo de exigibilidad de la tierra.

Finalmente cabe mencionar que, desde el 2013, se ponen en marcha programas que buscan la regularización jurídica de las tierras públicas destinadas a la reforma agraria y bajo administración del INDERT. Una primera iniciativa es el “Proyecto de regularización jurídica de la tenencia de la tierra y diagnóstico de Colonias”, a través de un Convenio Público-Privado entre el INDERT y la Asociación Paraguaya de Estudios de Población (ADEPO). Este proyecto terminó en un conflicto judicial entre el ambas instituciones. (Are-

co, 2017). En el 2014, se retoma la iniciativa de regularización, y mediante resolución de presidencia del INDERT⁸, se determina la continuidad de la propuesta ya iniciada entre ADEPO e INDERT, con un pequeño cambio en la denominación del proyecto inicial y con los propósitos siguientes:

“...conocer la superficie exacta de cada colonia y cada lote asignado en las condiciones establecidas por el Estatuto Agrario, la identidad documentada de los actuales ocupantes, si estos son o no sujetos de la disposición agraria vigente, si dan cumplimiento a los compromisos financieros por la compra del inmueble, si ya se encuentran en posesión de títulos de propiedad, el uso actual de la tierra asignada, las tecnologías utilizadas en sus labores agrarias, las limitaciones o carencias para la efectiva condición de arraigo, los bienes de producción disponibles, etc.” (sic).

Posteriormente, surge formalmente el Sistema Integrado de Recursos de la Tierra (SIRT)⁹, cuya resolución de constitución señala:

En setiembre de 2014, el INDERT puso en marcha el Proyecto Piloto denominado SIRT, por Resolución N° 1709/14 con el propósito de conocer con la mayor precisión posible (datos geográficos y registrales), la situación de la tenencia, derechos y uso de la tierra en 27 de las casi 1.000 colonias existentes en la Región Oriental (sic).

Tal como en el año 1963 cuando se habilitó la colonización a empresas privadas latifundistas, este proyecto se plantea con la participación del sector privado o empresarial, dado que en la resolución (artículo 2), dispone “*Conformar una unidad técnica conformada por representantes de otras dependencias oficiales sectoriales y cooperación privada que acompañará la coordinación y supervisión del programa....*” (R. P. N° 353/14).

8 R. P. N° 353/14 “Por la cual se dispone la Actualización del Registro Agrario Institucional para la Regularización Jurídica de la Tenencia de la Tierra”.

9 La R. P. N° 545/15 “Por la cual se aprueba la continuidad del proyecto Sistema de Información de recursos de la tierra “SIRT” para la regularización jurídica de la tenencia de la tierra”.

Finalmente, lo que era un proyecto piloto, por resolución de presidencia del INDERT, terminó modificando incluso la estructura orgánica de la institución agraria, convirtiéndose en una Gerencia más.

2.3 Habilitación de colonias campesinas y ocupaciones de tierra

La política de entrega de tierras de los gobiernos se expresa en el Cuadro 2, que indica la cantidad de colonias y la superficie de éstas. La información no implica necesariamente que esas colonias continúen siendo en la actualidad territorios campesinos, por otro lado, es importante señalar que no se obtuvo información sobre la actual situación legal de los lotes entregados. De todos modos, dan cuenta de cómo los últimos gobiernos tienen menor voluntad en materia de tierra que los del inicio de la década del 90, o dicho de otra forma, cómo son cómplices de la concentración de tierra a costa de los derechos campesinos, a tal punto que entre los años 2016 y 2018 no se habilitó ni una sola colonia campesina.

Entre 1990 y 2018, el INDERT habilitó 559 nuevas comunidades con una superficie total de 869.349 ha. Al suponer que cada familia recibió 10 ha, alrededor de 86.935 familias campesinas habrán accedido a un lote propio. Esta distribución de tierras posibilitó parcialmente descomprimir la presión por la tierra, pero no así garantizar las condiciones de vida de las familias campesinas. No obstante, la habilitación de estas colonias es insuficiente, a inicios de 2010, se estimaba que existían unas 300.000 familias campesinas sin tierra (Martens et al., 2010).

Solo entre 1994, 1995 y 1997, se transfirieron 384.691 hectáreas al campesinado, constituyéndose en los tres años de mayores hectáreas habilitadas en un periodo de 29 años. Posteriormente se mantiene una tendencia de disminución en la entrega de tierras, con excepción de algunos periodos cortos (2006, 2007, 2008) para entrar luego a una considerable caída llegando a años en los cuales la habilitación de comunidades ha sido nula (2016, 2017, 2018). Se puede observar también que en la última década disminuyeron las hectáreas entregadas y aumentó la cantidad de colonias habilitadas, lo que significaría que cada vez se entregan menos hectáreas por familias.

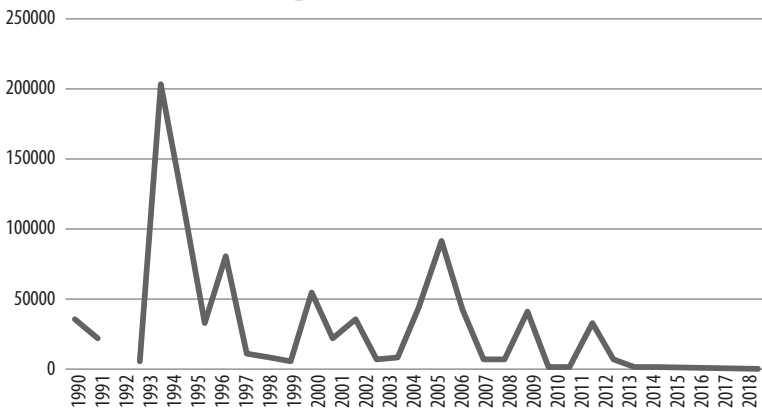
Cuadro 2. Superficie y Colonias habilitadas (en ha)

Comunidades	Superficie	Año
13	34.039	1990
8	20.810	1991
s.d.		1992
2	3.786	1993
80	196.045	1994
42	111.957	1995
21	30.426	1996
55	76.689	1997
34	9.846	1998
19	6.992	1999
10	3.754	2000
29	52.243	2001
23	20.193	2002
34	33.591	2003
14	5.147	2004
12	6.978	2005
19	41.581	2006
15	88.404	2007
7	40.219	2008
5	5.563	2009
4	5.499	2010
56	39.054	2011
0	0	2012
0	0	2013
50	30.395	2014
7	6.138	2015
0	0	2016
0	0	2017
0	0	2018
559	869.349	Total

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDERT (2007 y 2019)

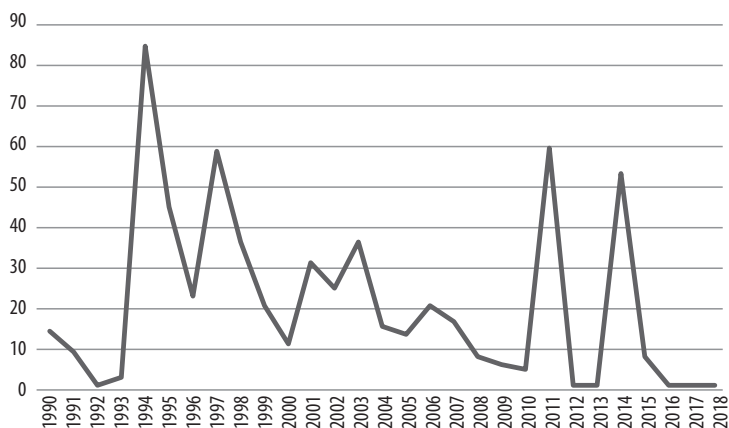
Esto a su vez, guarda relación con procesos globales de puesta en valor de tierras y sus bienes naturales y las nuevas políticas neoliberales de mercantilización de la tierra, promovida por organismos internacionales, como el Banco Mundial, en el que se busca desplazar al Estado de su rol protagónico y constitucional de distribuir tierras y disminuir la influencia de instituciones públicas en estos menesteres, para privilegiar al capital privado en la mercantilización de la tierra y los bienes naturales¹⁰.

Gráfico 4. Superficie de tierras habilitadas



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDERT (2007 y 2019)

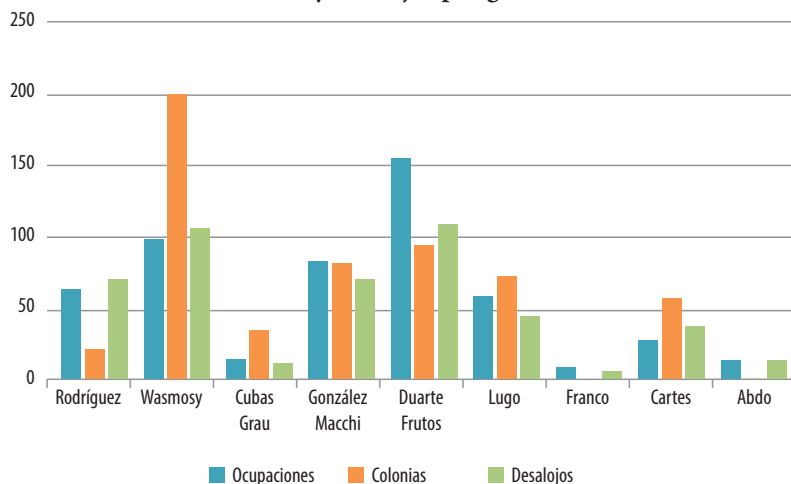
10 El Banco Mundial presionó al Gobierno para que éste implemente una serie de medidas que faciliten las transacciones de tierras vía mercado (BM, 1998), con el objetivo de desplazar al Estado de su papel de protagonizar la distribución de tierras. Estas “sugerencias” se enmarcaron en la reestructuración neoliberal de esa época, en nombre de la eficiencia del mercado, con el propósito de promover la mercantilización de la tierra y recursos naturales (Kay, 2007; Oliveira, 2007; Pereira et al. 2011).

Gráfico 5. Colonias habilitadas

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDERT (2007 y 2019)

Si bien ha sido una constante de los diferentes gobiernos la no implementación de la reforma agraria y privilegiar los intereses terratenientes y de las grandes corporaciones del agronegocio, existen algunas diferencias entre ellos. Durante los gobiernos de Cubas Grau, González Macchi, Duarte Frutos y Lugo, se dieron más ocupaciones que desalojos, es decir, pareciera que hubo una mayor atención a los reclamos y la presión campesina. Mientras que en el de Rodríguez, Wasmosy y Cartes la relación es inversa. Por otro lado, los gobiernos que han respondido con mayor cantidad de colonias que con desalojos, han sido el de Wasmosy, Cubas Grau, Lugo y Cartes. Hay que tener en cuenta que estas acciones pueden responder no necesariamente a la voluntad política de cada gobierno, sino pueden responder a la tramitación que habían iniciado en anteriores gobiernos.

Gráfico 6. Ocupaciones, habilitación de colonias y desalojos por gobierno



Fuente: Elaboración propia en base a datos del CDE para el periodo 1990-2007 y de BASE-IS para el periodo 2008-2019

Observando la dinámica de estos 29 años, se tiene que las ocupaciones y los desalojos guardan una relación directa, el aumento o la disminución de uno trae aparejado al otro, es decir, se evidencia que los desalojos son la respuesta institucional a las tomas de tierra. Sin embargo, al observar la habilitación de las colonias, se tiene que la dinámica de éstas es independiente a la demanda de tierra vía ocupaciones. Esto podría estar indicando que responden a un acumulado de exigencias, gestiones y presiones de diferentes tipos de años anteriores.

El aumento de la cantidad de habilitación de colonias en la era Cartes, se explica con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia del INDERT R.P N° 545/15 “Por la cual se aprueba la continuidad del Proyecto Sistema de Información de Recursos de la Tierra SIRT para la Regularización Jurídica de la Tenencia de la Tierra”. Esta resolución, estableció como prioridad en el plan de trabajo, los relevamientos de datos sobre las colonias de los Departamentos de San Pedro, Alto Paraná y Caaguazú.

Conforme a las informaciones proveídas por el INDERT sobre las habilitaciones de colonias por año, solicitado para este estudio, se

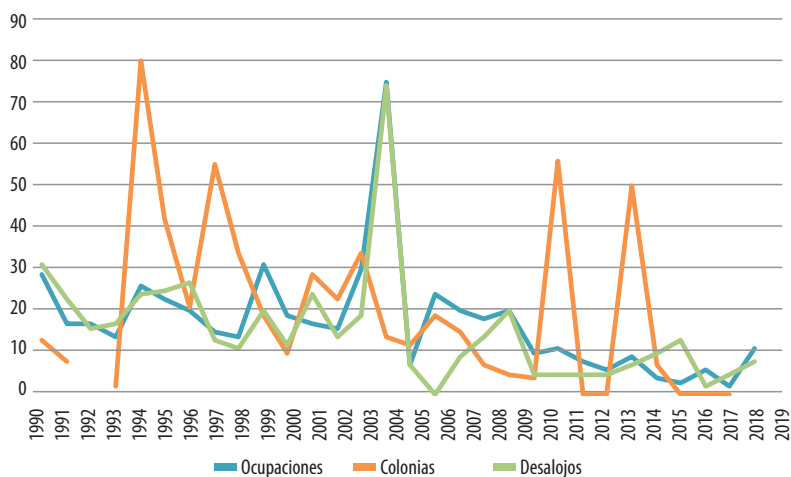
aprecia que en los Departamentos mencionados se habilitó la mayor cantidad de colonias durante su periodo de gobierno, de lo que se puede deducir, que las colonias fueron habilitadas oficialmente, en base a los datos o informaciones que iban arrojando los trabajos del SIRT.

Es importante tener en cuenta, que los trabajos en torno a la regularización jurídica de la tenencia de las tierras administradas por el INDERT, ya se habían iniciado en el periodo de gobierno de Federico Franco, con un convenio celebrado entre INDERT y ADEPO, denominado “Proyecto de Regularización Jurídica de la Tenencia de la Tierra y Diagnóstico de Colonias” (al que ya nos referimos con anterioridad). Las informaciones relevadas en el marco de este convenio, es probable que hayan sido capitalizadas en la era Cartes para la habilitación formal de esa cantidad de colonias.

Es importante aclarar que la habilitación de colonias es una simple resolución, un documento que se firma independiente a la época de habilitación o constitución de hecho de las colonias. Es decir, colonias de hecho, de muchos años de existencia, son habilitadas o reconocidas oficialmente como tal, a través de resoluciones firmadas mucho tiempo después. O sea, la habilitación de una colonia, no significa que se estén instalando nuevos asentamientos o que se le estén adjudicando nuevas tierras a los campesinos.

El siguiente gráfico da cuenta, además, de cómo con el correr del tiempo las tomas de tierra –como forma de presión– fueron disminuyendo, no así la habilitación de colonias hasta el año 2015, a partir del cual las políticas de distribución de tierras son prácticamente inexistentes.

Gráfico 7. Ocupaciones, habilitación de colonias y desalojos por año



Fuente: Elaboración propia en base a datos del CDE para el periodo 1990-2007 y de BASE-IS para el periodo 2008-2019

Ya sean colonias de hecho o colonias habilitadas, las mismas son fruto de la presión de las organizaciones campesinas; además se debe tener en cuenta que, aunque estén legalizadas, siempre están en riesgo, ante la amenaza del avance del agronegocio. El SIRT creado para la actualización del registro agrario de la Colonias campesinas del INDERT, ha ido violentando derechos campesinos¹¹ y con el pretexto de regularización de la tenencia de la tierra, ha favorecido el traspaso de tierras a manos del agronegocio. A pesar del constante reclamo y la presentación de varias propuestas de reforma agraria por parte de las organizaciones, los sucesivos gobiernos no han desarrollado una política de reforma agraria, la distribución de tierra es más resultado de manifestaciones, tomas, movilizaciones y otras, por parte de las organizaciones campesinas, antes que voluntad política gubernamental.

11 Organizaciones campesinas rechazan intervención del SIRT (agosto 2016) portal digital paraguay.com, disponible en <http://www.paraguay.com/nacionales/campesinos-repudian-intervencion-del-sirt-en-sus-asentamientos-148795/pagina/90>

2.4 Golpe de Estado y avance del agronegocio

La crisis de acumulación capitalista (McMichael, 2012), denominada también crisis civilizatoria (Bartra, 2010; Ceceña, 2013; Lander, 2013), reestructuró el sistema agroalimentario a nivel global y surgieron nuevos actores y sistemas. La tierra –recurso principal tanto para la producción de alimentos y agrocombustibles– adquirió un nuevo valor como fuente de acumulación capitalista, así como fuente segura de inversión y especulación.

Este fue el escenario en el cual asumió como presidente el ex obispo Fernando Lugo en agosto de 2008, quien había prometido, durante su campaña electoral, la implementación de una “reforma agraria”. La asunción a la presidencia de la nación de Lugo, en agosto de 2008, rompió la hegemonía del Partido Colorado luego de 61 años de gobierno. Obtuvo el respaldo de la mayoría de las organizaciones campesinas que consensuaron un programa con tres principales objetivos: la profundización de la democracia, la recuperación de la soberanía nacional y la reforma agraria. En todo el país, organizaciones sociales iniciaron debates y elaboraron propuestas, apostando a la implementación de la reforma agraria e inclusión de una amplia mayoría de la población excluida de las políticas públicas.

El debate público en torno a la democratización de la tierra generó un férreo obstáculo a propuestas de mínimo alcance, de parte de sectores económicos hegemónicos. No obstante, la mayor parte de las ocupaciones de tierra fueron desalojadas con mucha violencia, indicando el escaso poder real que tenía el presidente para implementar sus promesas.

Los obstáculos fueron de todo tipo; uno de ellos fue el institucional, “las disputas territoriales trascendieron luego, a los ámbitos del Estado y se intensificó alrededor de la cuestión de cuál institución debería asumir el liderazgo de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria (CEPRA)¹², el INDERT o el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). La CEPRA fue boicoteada por parte de los ministerios, sobre todo por el MAG, institución en manos de repre-

12 Un programa integral de asistencia al campesinado

sentantes y/o miembros directos del sector del agronegocio. Paralelamente, el Parlamento recortó el presupuesto del INDERT pero aumentó el del MAG (Palau et al., 2010). La iniciativa del INDERT de recuperar *tierras malhabidas*, de pequeños lotes en manos de brasileños, fue motivo principal de la interpelación del Presidente del INDERT por el Parlamento” (Kretschmer, 2018).

Desde el año 2010, se observó un declive de las ocupaciones; atribuir este declive al carácter progresista del gobierno sería una simplificación de los procesos de acción colectiva a nivel rural. Al respecto, algunos autores como Zibecchi (2009) plantean que un rasgo de los gobiernos de este tipo es la cooptación de los movimientos sociales. En el caso paraguayo habría que hacer una investigación para evidenciar si ciertamente hubo una intencionalidad del gobierno en controlar a los movimientos o fueron los propios movimientos quienes se supeditaron a los requerimientos de un débil gobierno que se vio acechado por sectores conservadores desde sus primeros días. Lo cierto es que con cooptación o no, gran parte del movimiento campesino se desmovilizó y optó por los canales institucionales para plantear sus demandas. Con ello la presión social por distribución de tierras y la implementación de la reforma agraria, perdió fuerza.

Es imprescindible tener en cuenta que luego del punto más alto de articulación y lucha popular en el año 2002 con el Congreso Democrático del Pueblo de ese entonces, se intensifica la criminalización al movimiento campesino. Las propias organizaciones denuncian la existencia de más de 3000 referentes imputados (Palau, M 2009: 31). Un elemento no menos importante es la fragmentación que va sufriendo el movimiento campesino; la MCNOC que había sido la articulación más importante, sufre una primera escisión en el año 1999 cuando se retira la FNC, una segunda en el año 2003, cuando se retiran la mayoría de las organizaciones de carácter regional y la tercera y última en el año 2008. Hasta el momento el movimiento campesino no ha logrado otra experiencia de articulación como lo fue en su momento esta Mesa.

Otro conflicto de tierras (también denunciadas como malhabidas) se convirtió en el escenario para ejecutar un Golpe parlamentario

contra la joven “democracia” paraguaya. Faltaban nueve meses para las elecciones nacionales cuando ocurrió la denominada “masacre de Curuguaty”. El objetivo de perpetrar ese Golpe fue, como nos explica Lara Castro, el interés de los sectores hegemónicos de “preservar el control del sistema” –herencia y continuidad del stronismo– (Lara Castro, 2014¹³ y el control del aparato estatal, históricamente en manos del latifundio.

El día 15 de junio de 2012, diecisiete personas –once campesinos y seis policías– murieron durante un operativo fiscal-policial con orden de allanamiento, efectuado contra familias campesinas sin tierra que habían ocupado un predio conocido como Marina Kué, en el distrito de Curuguaty. La “masacre de Curuguaty” se ha convertido en uno de los casos más graves de violación de derechos humanos y criminalización de las luchas sociales en América Latina.

La masacre de Curuguaty se convirtió en el pretexto para la destitución del Presidente Fernando Lugo una semana después, el día 22 de junio de 2012, mediante un juicio político, impulsado por el Parlamento, pero cuestionado por carecer de legalidad y legitimidad constitucionales (Estragó et al., 2012)¹⁴. Se produjo de este modo la interrupción del frágil proceso de apertura democrática iniciado en 1989, tras 35 años de dictadura militar stronista, imponiéndose la restauración de un régimen conservador y aún más subordinado a los intereses del agronegocio. Cabe recordar que Federico Franco (el sucesor de Lugo) “deroga la totalidad de la normativa vigente en relación con los procedimientos para la introducción y liberación de semillas transgénicas” (González, 2015:16). Entre el Golpe y el año 2015, se liberan 19 eventos transgénicos.

Horacio Cartes asume la presidencia en agosto de 2013, culminando así el golpe parlamentario, y su gobierno se caracteriza por una total sumisión a los intereses de las grandes corporaciones; una de las primeras leyes que propone es la ley de “Alianzas Público-Privadas” que crea el marco institucional para la privatización de servi-

13 En, <http://ea.com.py/v2/paraguay-vive-en-una-dictadura-perfecta/> (visto el 7 de agosto 2014)

14 <http://de.scribd.com/doc/101031707/por-que-es-ilegal-e-ilegitimo-el-juicio-politico-a-fernando-lugo> (07.06.2014)

cios públicos, infraestructura y bienes comunes con una duración de hasta 40 años. No es casual que unas semanas antes, se había aprobado la Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna –que otorgó a las Fuerzas Armadas la facultad de intervención en “el restablecimiento del orden interno”– que legitima la presencia de militares, en combate a la supuesta guerrilla en el Norte, región con alta presencia campesina. Ambas leyes otorgan al Ejecutivo un poder absoluto, violando el principio democrático de equilibrio entre poderes, principios constitucionales y estándares de derechos humanos y restauran un poder centralizado y sin control de la sociedad civil.

Gobierno y agronegocio estrechan sus lazos y ejercen una política agresiva contra las poblaciones rurales, como la actuación (ilegal, en muchos casos) de desalojo de comunidades indígenas o campesinas, el uso extremo de fuerzas policiales ante resistencias comunitarias a indiscriminadas fumigaciones con agrotóxicos” (Kretschmer, 2018) y la “ausencia” de la institución encargada, SENA, ante conflictos ambientales entre campesinos y sojeros, así como la masiva liberación de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).

Es el periodo del vertiginoso avance de los agronegocios en el país, si bien el cultivo de soja transgénica se inicia a finales de la década del 90, es en el año 2001 cuando se aprueba legalmente el primer evento de soja transgénica, cuando la superficie cultivada para rubros del agronegocio era de un poco más de 2.300.000 hectáreas. En el 2019 se tienen 40 transgénicos aprobados y a más de 5.200.000 ha, al tiempo que el territorio de la agricultura campesina se reduce prácticamente a la mitad.

Cuadro 3. Agronegocios vs Agricultura campesina

	2002/2003		2014/2015		2016-2017		2017-2018	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Agronegocios	2.354.670	77,46	5.407.395	94,09	5.128.766	93,88	5.294.500	93,91
Agricultura campesina	685.056	22,54	339.525	5,91	334.480	6,12	343.590	6,09
	3.039.726		5.746.920		5.463.246		5.638.090	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Síntesis Estadística, Producción Agropecuaria.

En este contexto por demás adverso, debido al avance de los agronegocios sobre territorios campesinos, políticas represivas y fragmentación de las propias organizaciones, la lucha por la tierra continúa, ya sea por los canales institucionales como por acciones directas de ocupación.

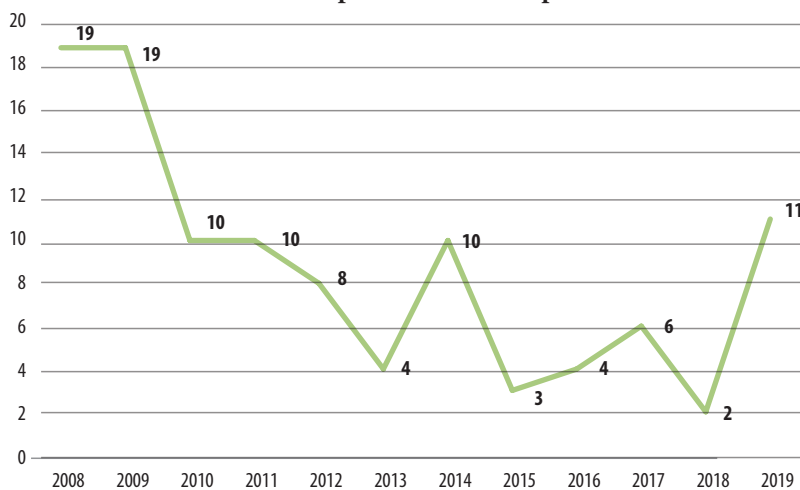
2.5 Ocupaciones/desalojos, 2008-2019

En el año 2008 BASE-IS –a partir de la asunción del gobierno de Fernando Lugo– inició el monitoreo de la lucha por la tierra, creando una base de datos¹⁵ que se nutre de información periodística, ya sea de medios empresariales, comunitarios y de pronunciamiento de las organizaciones. Los datos sistematizados y analizados en este apartado, son simplemente una aproximación a la realidad, dado que no siempre las ocupaciones y/o desalojos toman visibilidad mediática. Asimismo es importante señalar que son más frecuentes informaciones sobre desalojos ocurridos, que sobre las ocupaciones de tierra.

Entre los años 2008 y 2019, se han identificado 106 ocupaciones que abarcaron al menos 278.151 hectáreas, por parte de 33.264 campesinas y campesinos que reclamaban su derecho a una parcela de tierra. Si la totalidad hubiera sido conquistada y fueran hoy comunidades campesinas, cada uno de sus integrantes dispondría –en promedio– 8,8 hectáreas, lo que sin lugar a duda implicaría mayor producción de alimentos y menor dependencia de los productos de consumo básico que actualmente son importados de países vecinos. Como se puede observar en el siguiente Gráfico, a partir del año 2010 se inicia un declive en la cantidad de ocupaciones, tendencia que se revierte a partir de la asunción de Mario Abdo Benítez a la presidencia de la república.

15 Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios www.baseis.org.py

Gráfico 8. Ocupaciones de tierra por año



Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios. BASE-IS

Los Departamentos donde más ocupaciones de tierra se han dado en este periodo, son aquellos que históricamente han tenido una mayor presencia de las organizaciones y donde ha ido aumentando la expansión sojera (Ortega, 2019), San Pedro, Canindeyú, Alto Paraná y Caaguazú. El Departamento no parece ser un factor muy decisivo al analizar la disminución de las ocupaciones, dado que en todos se ha dado una disminución significativa. Sí es importante señalar, que las que se dan en los últimos años han tenido una fuerte represión, con una importante repercusión mediática y solidaridad de diferentes sectores, como lo son el caso de Curuguay en Canindeyú, Guahory en Caaguazú y 1° de marzo en Canindeyú, entre otras.

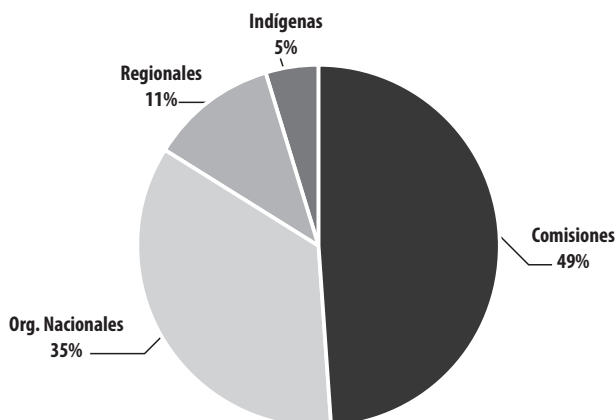
Cuadro 4. Ocupaciones por Departamento

Departamento	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
San Pedro	6	8	6	5	3	1	1	0	0	0	1	0	31
Canindeyú	3	2	1	1	0	0	2	1	2	2	1	3	18
Alto Paraná	2	0	0	4	4	0	2	1	1	0	0	0	14
Caaguazú	1	0	0	0	1	2	2	1	0	2	0	3	12
Concepción	2	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7
Caazapá	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5
Itapúa	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	5
Misiones	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4
Ptde.Hayes	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	4
Cordillera	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Paraguarí	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Amambay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	19	19	10	10	8	4	10	3	4	6	2	11	106

Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios BASE-IS

Las ocupaciones de tierra se han llevado a cabo, como se observa en el siguiente Gráfico, en su gran mayoría por Comisiones, ya sean vecinales o de sin tierra, es decir por las formas más básicas y territoriales de organización campesina, sin articulación aparente con organizaciones de carácter regional o nacional. Las ocupaciones de organizaciones campesinas fueron protagonizadas principalmente por la Liga Nacional de Carperos y el Movimiento Campesino Paraguayo (10), Organización de Lucha por la Tierra (8), la MCNOC (5), Conamuri, la Federación Nacional Campesina, la Unión Campesina Nacional UCN y la ONAC (1). Es de resaltar que cinco ocupaciones fueron llevadas a cabo por comunidades indígenas.

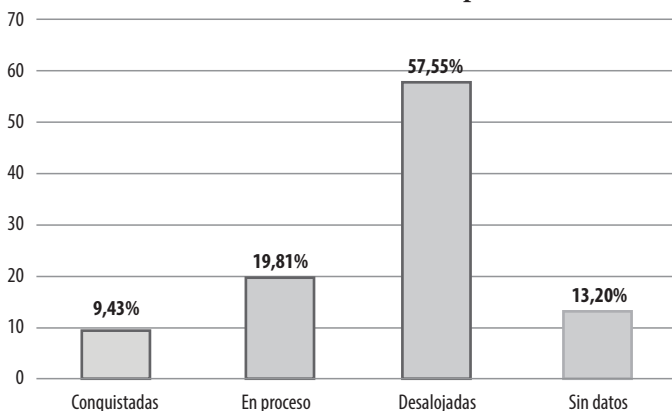
Gráfico 9. Ocupaciones por tipo de organización



Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios BASE-IS

De las 106 ocupaciones de tierra registradas en el periodo, diez de ellas fueron conquistadas y son hoy territorios campesinos. Veintiún se encuentran en proceso, continúa la ocupación y su regularización o –en el peor de los casos– su desalojo aún no se ha definido. Sesenta y un tomas de tierra han sido desocupadas (se han retirado las familias o han sido desalojadas por la fuerza), aunque esto no significa que más adelante no sean nuevamente exigidas por alguna organización campesina. Sobre catorce ocupaciones identificadas, no se ha logrado obtener información.

Gráfico 10. Situación de las ocupaciones



Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios, BASE-IS

El objetivo del INDERT dice ser “promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la nación, conforme al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114, 115 y 116”. Indicando en el mismo artículo que “para ello el Instituto adecuará la estructura agraria, promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando una estrategia que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental”¹⁶.

Cuadro 5. Reclamo que motivó la ocupación

Porcentaje	Frecuencia	Etiqueta de Valor
49,06	52	Intervención del INDERT
35,85	38	Acceso, compra de tierra
5,66	6	Contaminación, deforestación
6,60	7	Otro
2,83	3	Expropiación
100,00	106	Total

Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios BASE-IS

Sin embargo las ocupaciones son, como ya se ha señalado, en la mayoría de los casos, una forma de presión ante la inacción de las instancias institucionales de dar respuesta a los reclamos campesinos. Esta afirmación se evidencia en el Cuadro anterior, dado que el 50% de las ocupaciones se dan exigiendo la intervención del INDERT, ya sea reclamando mensura judicial, denunciando que son tierras malhabidas, mal adjudicadas, apropiadas irregularmente o excedentes fiscales. En segundo lugar, reclamando su derecho al acceso a la tierra, derecho que debería garantizar la misma institución. Se tiene así que en más del 84% de los casos de ocupación el responsable de estos es el INDERT, ya que el no cumplimiento de sus obligaciones obliga a las y los campesinos a ocupar propiedades que consideran les corresponden. Por otro lado, en casi el 6 % de los casos se denuncian los

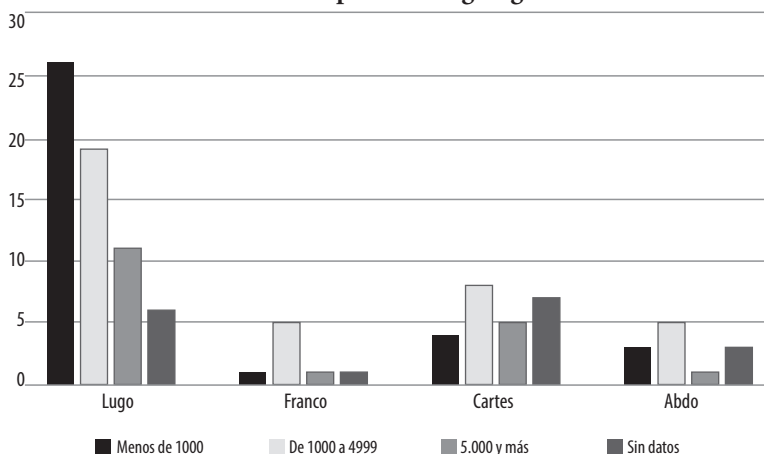
16 http://www.indert.gov.py/indert/application/files/5215/3995/7430/Ley_2419.pdf. Visitado: el 17/dic/2019

efectos del avance de los agronegocios y exigen que esas tierras sean entregadas a campesinos y campesinas.

a. Las tierras ocupadas y reclamadas

Las tierras ocupadas en su mayoría son propiedades mayores de 1.000 y menores a 5.001 hectáreas. Las tomas de tierras mayormente (62%) se dieron durante el gobierno de Fernando Lugo, principalmente en propiedades menores a 1.000 hectáreas, quizás con la esperanza de que las promesas electorales pudieran materializarse y que existirían mejores condiciones para que su derecho a la tierra pueda efectivizarse. Durante los gobiernos que le sucedieron, las ocupaciones se fueron dando principalmente a propiedades de mayor extensión.

Gráfico 11. Ocupaciones según gobierno



Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios BASE-IS

Cerca del 58% de las tierras ocupadas están en manos de paraguayos, ya sean individualidades o empresas, mientras que el 34% de las tierras reclamadas por campesinas y campesinos están en manos extranjeras. Se encontró un caso de ocupación a una comunidad indígena Aché, ubicada en Yvytytá, distrito de Curuguaty en el Departamento de Canindeyú. Al observar en particular las tierras en manos extranjeras que han sido ocupadas, se tiene que 23 de las 106 ocupaciones, son de “propietarios” brasileros. Se puede observar, así-

mismo, que no se encontró una relación entre las tierras reclamadas por el campesinado y el tamaño de la propiedad, así como tampoco con la nacionalidad de quien la detenta.

Cuadro 6. Hectáreas ocupadas según nacionalidad del “propietario”

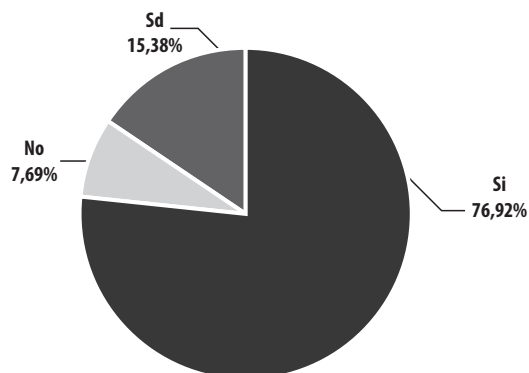
Total	Sin datos	C.Indigena	Otra	Brasilera	Paraguaya	Ha ocupadas
34,00	2,00	,00	6,00	6,00	20,00	Menos de 1000
37,00	2,00	1,00	1,00	8,00	25,00	De 1000 a 4999
18,00	1,00	,00	3,00	4,00	10,00	5.000 y mas
17,00	4,00	,00	2,00	5,00	6,00	99
106,00	9,00	1,00	12,00	23,00	61,00	Total

Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios, BASE-IS

No se encontró una diferencia significativa entre el tamaño de las tierras ocupadas y el tipo de organización que la reclama. Salvo una leve tendencia a que las regionales o nacionales se den en propiedades entre mil y menos de cinco mil hectáreas.

Sólo ocho de las ciento seis ocupaciones realizadas (7,55%) no fueron respondidas por el Estado, criminalizándolas, es decir, reprimiéndolas o judicializándolas. Sobre dieciséis casos no se tiene información. En este periodo, 2008-2019, han sido imputadas al menos 1.326 personas y detenidas 862, en el marco de la lucha por la tierra. La respuesta represiva, no depende del tamaño de la propiedad, ni de la nacionalidad de quien la posee, ni del Departamento o el tipo de organización que la reclama; esta respuesta responde directamente a la “defensa de la propiedad privada”, aun cuando las organizaciones campesinas denuncien que son tierras fiscales y el “propietario” no pueda demostrar su posesión legal.

Gráfico 12. Casos criminalizados

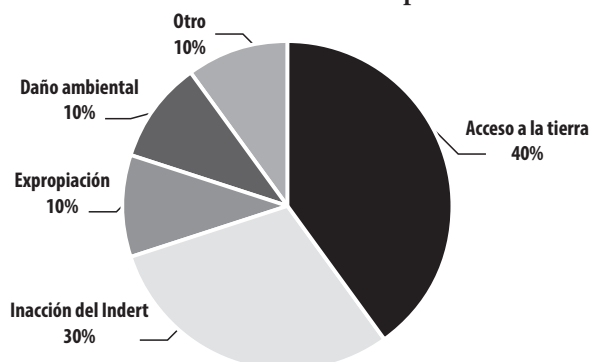


Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios BASE-IS

b. Las tierras conquistadas

Mirando con detenimiento las 10 ocupaciones conquistadas en estos once años, se observa que siete se dieron en propiedades de menos de mil hectáreas, dos en propiedades de mil a menos de cinco mil hectáreas y sólo una mayor de cinco mil hectáreas o más. Se conquistaron en total 14.249 hectáreas por 3.598 campesinos y campesinas; durante el proceso de lucha fueron imputadas 110 personas y detenidas 18; el motivo de la ocupación fue principalmente el reclamo de acceso a la tierra y la inacción del INDERT.

Gráfico 13. Reclamo de la ocupación



Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios BASE-IS

Las tierras ocupadas, en prácticamente el 70% de los casos son propiedades mayores de mil hectáreas y las ocupaciones se dan en un 42% reclamando menos de mil hectáreas, solo un poco más de 16% reclaman cinco mil hectáreas o más.

Cuadro 7. Datos de tierras conquistadas

Departamento	Distrito	Año	Ha de la propiedad	Ha ocupadas	Nacionalidad	Ocupantes	Organización	Criminalización	Judicialización
Concepción	Horqueta	2010	20	20	Paraguaya	75	Comisión Villa San Pedro	No	0
Concepción	Horqueta	2010	1.012	150	Paraguaya	70	Comisión sintierra Nueva Esperanza	No	0
San Pedro	Santa Rosa del Aguaray	2012	7.000	3.227	Paraguaya	300	Comisión Santa Bárbara	Sí	0
San Pedro	Guayaibí	2014	3.000	1.761	Paraguaya	300	Comisión vecinal 15 de Abril. Liga Nacional de Carperos	Sí	0
San Pedro	Santa Rosa del Aguaray	2009	200	170	Paraguaya	150	Federación Nacional de Carperos	No	0
San Pedro	Lima	2011	450	450	Brasileña	120	Comisión de sintierras J.G. Rodríguez de Francia	Sí	Imputadas: 92, Detenidas: 6
San Pedro	Lima	2008	200	200	Brasileña	20	Coordinadora de Lucha por la Tierra y la Soberanía. Comisión vecinal cuarta línea	Sí	Imputadas: 12, Detenidas: 12
Alto Paraná	Itakyry	2011	521	521	Sin datos	12	Comunidad indígena Avá Guaraní	Sí	

Departamento	Distrito	Año	Ha de la propiedad	Ha ocupadas	Nacionalidad	Ocupantes	Organización	Criminalización	Judicialización
Alto Paraná	Itakyry	2015	.	250	Paraguaya	51	Liga Nacional de Carperos	Sí	
Pdte. Hayes	Villa Hayes	2008	8.694	7.500	Paraguaya	2500	MCP	Sí	Imputadas: 6
Total			21.097	14.249		3.598			Imputadas: 110, Detenidas: 1

Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios BASE-IS

Cinco de los asentamientos campesinos conquistados se dieron en el Departamento de San Pedro, dos en Concepción, dos en Alto Paraná y uno en Presidente Hayes. El 70% de ellos se dio durante el gobierno de Fernando Lugo y fueron mayoritariamente tierras que estaban en manos de propietarios paraguayos. Quienes los conquistaron fueron en igual porcentaje (40%) comisiones vecinales y organizaciones de carácter nacional (tres la Liga Nacional de Carperos y uno el Movimiento Campesino Paraguayo), además de un caso que estuvo liderado por una organización regional y otro por una comunidad indígena. El logro se dio a pesar de haber sido criminalizados en el 70% de los casos. En la mayoría, las tierras ocupadas eran menores a mil hectáreas.

Estos nuevos territorios campesinos se dieron principalmente en el Departamento de San Pedro, bajo la presidencia de Fernando Lugo, afectando “propiedades” de paraguayos. Estas conquistas implicaron sobreponerse de diferentes medidas de criminalización en el 70% de los casos.

Gráficos 14. Nacionalidad del propietario

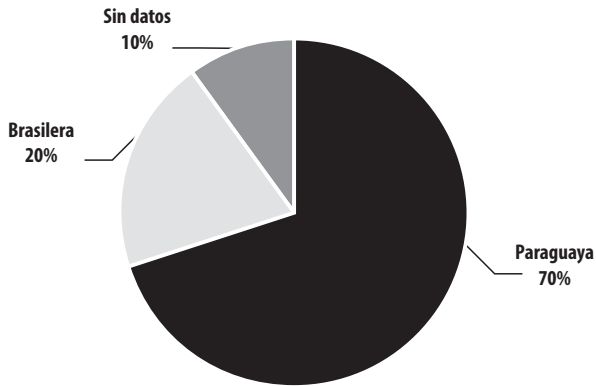


Gráfico 15. Departamentos

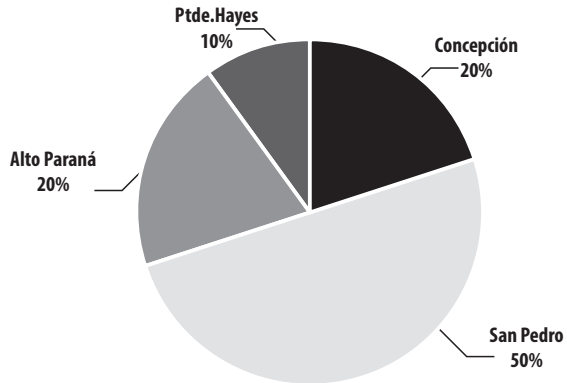


Gráfico 16. Criminalización

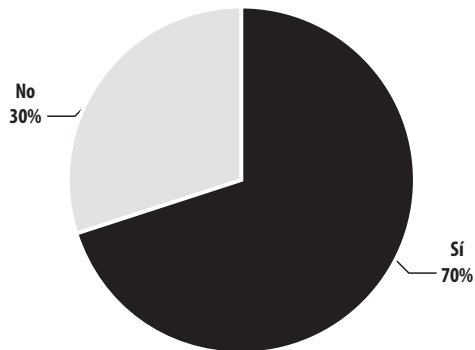


Gráfico 17. Año

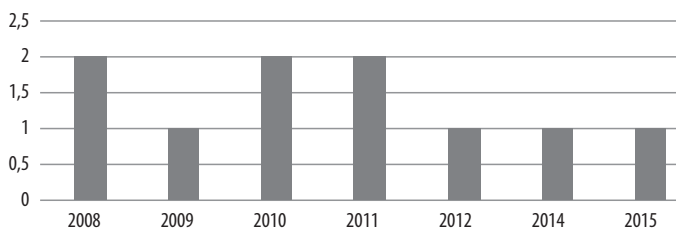
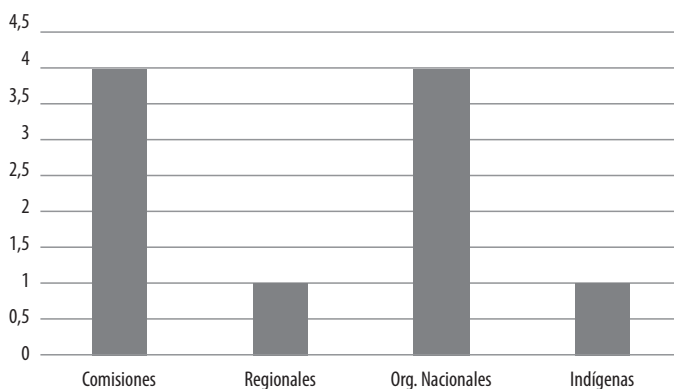


Gráfico 18. Tipo de organización



Fuente: Fuente: Observatorio Tierra, Derechos Humanos y Agronegocios BASE-IS

Se tiene así que estas conquistas para campesinas, campesinos e indígenas, son sumamente importantes, pero al mismo tiempo mínimas, frente a la gran problemática de la concentración de la tierra en el país. Tomando en cuenta la información recopilada, se podría deducir que las ocupaciones pequeñas con poca gente, que no afecten los intereses de grandes propietarios y que no desborden el presupuesto cada vez más reducido del INDERT, son las más conquistadas. Es decir, se dan respuestas a demandas específicas sin afectar la estructura agraria, ni los intereses de los grandes terratenientes.

CAPÍTULO 3

Dinámica de la lucha por la tierra

3.1 La tierra como bien común

La tierra es antes que nada un bien común, que debería estar a disposición y al cuidado de todos los seres vivos del planeta, la vida depende de ello. No es simplemente un recurso o una mercancía, para los seres humanos el disfrute de los derechos humanos, dependen directamente de ella. Para las comunidades campesinas y los pueblos indígenas, la tierra es el espacio de producción y de reproducción de la vida, la base territorial para la convivencia comunitaria y fuente de vida e identidad.

La tierra es también, foco de conflictos cuando es mercantilizada y cosificada o, en otras palabras, cuando pierde su valor de uso y se convierte en un valor de cambio para generar riquezas para unos pocos. En Paraguay, la tenencia desigual de la tierra es la contradicción fundamental de la sociedad en torno a la cual se generan otros conflictos. Es “el núcleo, el centro, la esencia misma de todo un conjunto de contradicciones, de conflictos, de opresiones, de represiones, de explotaciones, que constituyen la existencia cotidiana de los seres humanos en este último periodo de la época moderna, que viene del siglo XIX hasta nuestros días” (Bolívar Echeverría 1998: 8).

A continuación, se señalan en base a los resultados de la presente investigación, diferentes aspectos relacionados con la lucha por la tierra a la luz del neoliberalismo entre los años 1990 y 2019. En primer lugar, se plantean las características de las tierras que ocupan las organizaciones campesinas, para analizar luego el contexto socioeconómico y político de los momentos de auge y reflujo de las ocupaciones de tierra.

Analizando las ocupaciones de tierra, se pueden diferenciar cinco principales tipos de tierras ocupadas¹⁷.

¹⁷ Esta tipología se basa en el doctorado de Kretschmer (2018), a su vez se inspira en Fernandes (1999).

a. Tierras malhabidas

Son tierras fiscales destinadas a sujetos de la reforma agraria pero transferidas, de forma ilegal, a personas de la élite política o económica. Es una práctica introducida por el stronismo, que mantuvo vigencia posterior a la caída de la dictadura. Cuestionar la ilegalidad de la posesión de esas tierras implica tocar los fundamentos del poder económico y político.

En los primeros años de la época post stronista, el sector campesino ocupó sobre todo este tipo de tierras en manos del entorno político o familiar de Stroessner (Nagel 1999: 160) o por las Fuerzas Armadas, como en el distrito de O'Leary del Departamento de Alto Paraná. Tres presidentes del Paraguay pos dictatorial fueron beneficiados con tierras malhabidas, Andrés Rodríguez con más de 12.891 hectáreas, Cartes con 6.457 hectáreas y Abdo Benítez con 2.906 hectáreas (Areco, 2018).

La Comisión de Verdad y Justicia al presentar en el año 2008 su Informe sobre la investigación de Tierras Malhabidas –en las que habían identificado 1.507.535 hectáreas en la Región Oriental y 6.298.834 en la Occidental– (CVJ, 2008), realizó una serie de recomendaciones al Estado paraguayo para recuperar esas tierras, lo que nunca fue puesto en práctica por la tenaz resistencia y los vericuetos legales. Areco (2018) explica que los gobiernos renunciaron a cualquier promoción legal para recuperar las tierras malhabidas.

Las organizaciones campesinas mantuvieron, no obstante, su reivindicación por la recuperación de las tierras malhabidas por considerar que ellas y ellos son sus legítimos destinatarios. Como ejemplo de recientes conflictos que se mantienen en la comunidad Primero de Marzo del Departamento de Canindeyú –tierras que habían sido canjeadas por el IBR a cambio de un avión– y se encuentran ocupadas y reclamadas por familias campesinas¹⁸.

18 http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2019/12/Informe-especial-27-BASE-final_.pdf

b. Recuperación de tierras campesinas

Son tierras anteriormente ocupadas y trabajadas por campesinas y campesinos que, al ser expulsados por el avance de los monocultivos destinados a la exportación, fueron apropiadas irregularmente por actores del agronegocio. En otras palabras, las colonias campesinas fueron convirtiéndose gradualmente en sojales. Esta práctica de apropiación de tierras –muy vigente en Paraguay– se incrementó a partir del nuevo milenio debido a la inacción cómplice de los organismos estatales, salvo contadas excepciones.

La recuperación de estas tierras por la vía legal puede implicar tramites de más de veinte años, por los obstáculos que pone la institución que debería velar por los derechos campesinos, el INDERT, por lo que campesinos organizados deciden ocupar para presionar por la devolución de éstas. Las organizaciones campesinas suelen denominar este proceso como “reconquista de tierras”.

El único caso de recuperación de tierras es el de Jejuí, Departamento de San Pedro, en el año 2013¹⁹, existiendo otros ejemplos paradigmáticos, que realizan intentos significativos por recuperarlas, como la comunidad Sexta Línea de Yvypé del Departamento de San Pedro o San Juan, distrito de Puente Kyha en Canindeyú.

c. “Propiedad” de terratenientes

Se trata de tierras adquiridas por terratenientes vía mercantil, ya sea por propietarios individuales o empresas. Organizaciones campesinas ocuparon estas tierras, por ser, sobre todo durante la década del noventa, inmuebles ociosos y exigieron su expropiación por razones sociales, lo que está previsto en el Estatuto Agrario.

En el nuevo milenio, las explotaciones fueron incorporadas al agronegocio bajo el discurso de progreso y desarrollo, como argumento para debilitar las reivindicaciones de inmuebles. Estos son los casos de la empresa Agrosol, en los Cedrales, o el de la Fundación Francis Perrier, en Tavapy, ambos en el Departamento de Alto Paraná (Ver Anexo 1).

¹⁹ <https://m.ultimahora.com/jejuí-es-el-primer-caso-donde-se-recuperan-las-tierras-mal-habidas-n737170.html>

d. Tierras indígenas

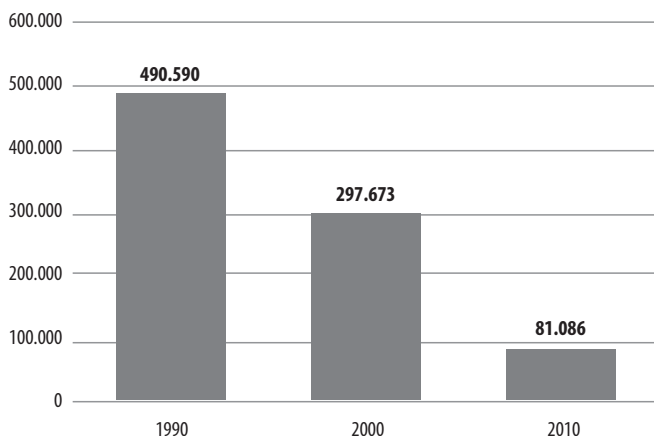
Este tipo de ocupación tiene una conflictividad muy particular por involucrar dos sectores rurales empobrecidos y por la conflictividad inter étnica. Un ejemplo es la ocupación de la comunidad mbya de Ypa 'u Señorita, en el Departamento de Caaguazú (Burri 1998). Esta ocupación generó un amplio debate, y organizaciones campesinas se distanciaron públicamente de la ocupación de tierras indígenas por el sector campesino. Tomas de este tipo de tierras en los últimos años corresponden a campesinos no-organizados o incentivados por caudillos locales o comerciantes. El caso identificado en este estudio es el de la comunidad Aché ubicada en Ybypytyá, distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

e. Ocupaciones en defensa del ambiente

Esta categoría corresponde a ocupaciones cuyo objetivo es principalmente la preservación de bosques y el medioambiente, amenazados por sectores del agronegocio. Este es el caso de ocupaciones de tierras del agronegocio por campesinos donde denuncian fumigaciones masivas, así como la deforestación de los bosques a fin de extender las plantaciones de monocultivos. Por ejemplo, la comunidad campesina La Fortuna del distrito de Hernandarias del Departamento de Alto Paraná, manifestó (en el 2012) denuncias por la fumigación indiscriminada en las plantaciones de soja que les afectaba directamente. Un caso particular es el de la comunidad Aché de Tapÿi Cue del distrito de San Juan Nepomuceno, que ocupó los bosques con la intención de frenar la deforestación y recuperar tierras ancestrales.

3.2 Distribución de tierras desde la década del 90

Los resultados de la distribución de tierras a familias campesinas, es decir, el reconocimiento y legalización de la posesión de éstas, demuestra variaciones a lo largo del periodo estudiado. Se evidencia, la abrupta disminución en las tres últimas décadas.

Gráfico 19 Distribución de tierras (ha) por década

Fuente: Elaboración propia en base a datos del CDE (varios años) para el periodo 1990-2007 y de BASE-IS para el periodo 2008-2019

Estas variaciones reflejan cómo la cuestión de la tierra tuvo diferentes tratamientos a lo largo de los últimos treinta años, donde convergen políticas de tierra de parte de los sucesivos gobiernos, la configuración de un nuevo sistema agroalimentario y el creciente peso de las corporaciones internacionales y del capital financiero. El reclamo de tierras había tenido, en la década del noventa, aún cierto reconocimiento y respuestas de parte del Estado; esto se modifica desde el umbral del nuevo milenio, ante la profundización del neoliberalismo y la creciente disputa por tierras. La fiebre por tierra y por el control de los recursos naturales, implicó no solo la pérdida de soberanía nacional sino, sobre todo, el surgimiento de nuevas estrategias de disciplinamiento de sectores que reivindican el acceso a la tierra, donde la justicia juega cada vez más, un rol importante.

El Estado realizó cierta distribución de tierras entre los años 1990 y 1991 (gobierno del General Rodríguez) y, sobre todo entre los años 1994 y 1995 (gobierno del Ingeniero Wasmosy) y puntualmente, en el año 1997. Decisiva fue aquí la presión ejercida por las organizaciones campesinas desde el año 1994. La distribución de tierras disminuyó posteriormente, lo que guarda relación directa con los nuevos vientos del neoliberalismo, que incidió en la modificación de las po-

líticas públicas –presupuesto para la adquisición de tierras, reformas judiciales, entre otros– como la modificación de normas legales, en específico, la consagración de la Constitución Nacional del año 1992 y, posteriormente el Estatuto Agrario del año 2002. Estas modificaciones obstaculizaron el acceso a tierras para el sector campesino.

Resulta importante resaltar que, a pesar de las reivindicaciones por tierra y diversas propuestas realizadas por las organizaciones campesinas al Estado desde la caída de la dictadura, los sucesivos gobiernos no han diseñado programas de reforma agraria y solo entregaron tierras a consecuencia de una masiva presión del sector campesino.

3.3 La violencia contra el campesinado

La violencia ha sido una constante histórica en todo proceso de despojo, la violencia es intrínseca al proceso de acumulación capitalista. El campesinado es el que más la ha sufrido en estas últimas décadas, así como las comunidades indígenas, ya que los intereses del gran capital están directamente vinculados a la apropiación de sus territorios, en el marco del avance del extractivismo.

Si bien las violencias tienen diferentes expresiones, tanto simbólicas como las que se expresan en el desprecio a las formas campesinas e indígenas de producir y relacionarse con la tierra (el tekoha) o en las sistemáticas campañas de los medios empresariales de comunicación estigmatizándolos, también están las que se materializan directamente en los cuerpos de campesinas y campesinos en los procesos de tomas de tierra, como lo son los desalojos, las detenciones y asesinatos, no solo por ser perpetrados por las fuerzas represivas del Estado, sino también y cada vez con mayor frecuencia, por guardias privadas, contratadas por terratenientes, o por una actuación conjunta y cómplice entre ambos.

Ejemplo de ello es lo ocurrido en el año 2009, cuando tomó estado público la propuesta del ganadero Eduardo Avilés de crear un grupo paramilitar con el objetivo de “liquidar comunistas”²⁰, refiriéndose al

20 <https://www.ultimahora.com/chileno-propone-grupo-armado-liquidar-los-comunistas-n268100.html>

conflicto por la tierra que involucra a terratenientes y campesinos en el país, sólo por citar ejemplo de las diversas formas de expresión de las violencias contra campesinas, campesinos e indígenas.

Haciendo un análisis del periodo entre 1990 y 2007 y tomando en cuenta los conflictos rurales y la violencia desatada en torno a los mismos, en los dos primeros años, 1990 y 1991, había un alto índice de detenciones que luego disminuyó y recién fue superado en el año 1999, alcanzando en 2004, un pico de detenciones. El año 2004, bajo el gobierno de Nicanor Duarte fue un momento de inflexión, ya que desde este momento la lucha por la tierra fue enfrentada con una actuación coordinada entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (Informativo Campesino 2004). Los desalojos y detenciones fueron acompañados por el uso del Código Penal contra los campesinos; en el año 2004, más de 2.000 dirigentes campesinos fueron imputados, fenómeno conceptualizado como judicialización o criminalización de las luchas sociales. El alto componente de represión fue denunciado por organismos internacionales como “*una manera de facilitar y garantizar la ampliación de la frontera de la soja transgénica*” (Misión Internacional de Observación al Paraguay 2006: 6).

Con la creación del Ministerio Público, facilitado por la nueva institucionalidad a partir de la Constitución Nacional del año 1992, los agentes fiscales pueden realizar desalojos mediante la simple denuncia del propietario como “invasión de propiedad privada”, ignorando la función social del inmueble en conflicto y penalizando las ocupaciones y otras acciones de protesta, mediante la aplicación del Código Penal. De esta forma, el Derecho Penal se transformó en un instrumento represivo con el cual se enfrentan conflictos sociales y demandas del sector campesino, a fin de generar nuevas formas de disciplinamiento y legitimación del uso la fuerza y de la ley.

El Estado obvia, con ello, la norma de “la función social de la tierra”, garantizada en la Constitución Nacional para reclamar tierras improductivas, y privilegia la figura liberal y hegemónica de la propiedad privada. Esta interpretación del conflicto territorial desde el marco jurídico, acompaña y favorece la expansión del capitalismo en el área rural. Posteriormente, la introducción de una nueva figura

jurídica –el terrorismo– en el año 2010, amplía aún más las posibilidades del Poder Judicial de intervenir en conflictos sociales y abre las puertas para la judicialización de la lucha campesina con tipos penales mucho más graves.

A partir de 2010, el cierre de una ruta –en el marco de una manifestación pacífica– puede ser penalizado como si fuera terrorismo, en consecuencia, la conducta puede ser sancionada con la pena más grave del ordenamiento jurídico paraguayo. Desde 2009 las ocupaciones subieron su marco penal de dos a cinco años, señalando claramente la profundización de la estrategia de criminalización de la protesta campesina. El patrón de impunidad de las violaciones continuó, contando con el aval de las máximas autoridades institucionales de la Policía Nacional, del Ministerio del Interior y del Ministerio Público(CODEHUPY, 2012).

Una “nueva” forma de criminalización de las luchas sociales, es la acusación de pertenecer al “Ejército del Pueblo Paraguayo” (EPP) como pretexto para deslegitimar, estigmatizar, imputar y encarcelar a campesinos, y militarizar los Departamentos de Concepción y San Pedro, pretendiendo más que nada frenar la lucha por la reforma agraria y contra los agronegocios.

Una forma de violencia que ha estado presente a lo largo del periodo post dictatorial, es el asesinato de dirigentes campesinos a mano de asesinos a sueldo para defender la “propiedad privada”. El informe Chokokué, recoge la investigación de 115 casos de ejecuciones desde el advenimiento de la “democracia” en 1989, hasta agosto de 2013. En su primera edición, llegó a la conclusión de que durante el mandato del Gral. Rodríguez, se registró solo un caso de persona ejecutada, pero que posteriormente los asesinatos a sueldo aumentaron:

“en los demás gobiernos la tendencia se estabiliza en el promedio de una ejecución cada 2 meses. Una ejecución cada 63 días durante el gobierno de Wasmosy, cada 75 días durante el breve régimen de Raúl Cubas, cada 59 días bajo el régimen de González Macchi y cada 68 días durante el lapso comprendido bajo el gobierno de Duarte Frutos” (CODEHUPY, 2007).

El informe afirma que existe un plan sistemático de violencia contra el campesinado que está ligado a varios intereses, principalmente los de los agronegocios:

“Estos atentados fueron planificados y tuvieron la coherencia de una finalidad política. Se perpetraron en el contexto de un plan general de ataque sobre una parte significativa de la población campesina, con el objetivo de forzar su desplazamiento para apropiarse de sus territorios...” (CODEHUPY, 2014).

3.4 Tierra y democracia

La caída de la dictadura –como ya se señaló en el apartado 2.1– estuvo signada por la emergencia de múltiples actores reclamando tanto las libertades como los derechos que habían sido conculcados durante más de 35 años. Uno de esos derechos era a la tierra, y se logró que en la Constitución de 1992, ese derecho esté garantizado tanto para los pueblos indígenas como para las comunidades campesinas.

Señala que los pueblos indígenas “tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión”, que “el Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas” (Constitución Nacional, Art. 64)²¹.

En otro apartado señala que “la reforma agraria es uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural. Ella consiste en la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Se adoptarán sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra” (Art.14). Indicando además que una de las bases para la “reforma agraria y el desarrollo rural” es “la adopción de un sistema tributario y de otras medidas que estimulen la producción, desalienten el latifundio y garanticen el desarrollo de la pequeña y la mediana propiedad rural, según las peculiaridades de cada zona” (Art.115).

21 <http://digesto.senado.gov.py/archivos/file/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20del%20Paraguay%20y%20Reglamento%20Interno%20HCS.pdf>

El no respeto a estos derechos –entre tantos otros– es uno de los elementos que imposibilita caracterizar al país como democrático, incluso en términos liberales. Se vive en un régimen político de fachada democrática que solo mantiene las apariencias (elecciones), tal como lo señala Boron (2009) ‘la democracia se convirtió en un fetiche’. La cada vez mayor concentración de la tierra y el aumento de las desigualdades sociales, ratifica lo ya señalado por Meiksins Wood (1995) respecto a la incompatibilidad del capitalismo con la democracia, incompatibilidad que se ha ido acrecentando con el poder cada vez mayor de las grandes corporaciones. En el ámbito agrario esto se evidencia en el acaparamiento de tierras y en la imposición de una agricultura sin campesinas y campesinos, un modelo que no produce alimentos sino commodities y que es uno de los principales responsables del calentamiento global.

Contra esta oleada del gran capital, desde finales de la década del ochenta, la democratización del acceso a la tierra sigue siendo una de las demandas centrales de las organizaciones campesinas. El sector campesino reclamaba, ya en el año 1989, el cumplimiento de su derecho a la tierra (y otros derechos humanos) y la implementación de una reforma agraria. Con ello, el movimiento campesino se convertía en “uno de los principales protagonistas de la transición, por ser el sector que más rápidamente puso a prueba la proclama del 2 y 3 de febrero, que hacía referencia a la recuperación de la dignidad de todos los paraguayos” (Riquelme 2003). Las esperanzas de que con la “democracia” esos sueños y derechos se harían realidad, se toparon con las estructuras oligárquicas y la continuidad de las políticas públicas excluyentes para el campesinado, pero benévolas con los intereses de las elites económicas y políticas.

A pesar de las múltiples luchas de las organizaciones campesinas, el campesinado paraguayo y los pueblos indígenas se encuentran hoy en día con muchas más dificultades que hace 30 años, la concentración de tierras en Paraguay se ha agravado, con una importante participación de capital extranjero (Galeano 2011); han perdido tierras (Censo Agropecuario 2008) y existe un entramado de políticas y programas gubernamentales para que abandonen sus formas tra-

dicionales de producir alimentos y modernicen su producción según los requerimientos del mercado, a rubros de renta.

El avance de los intereses corporativos sobre territorios campesinos y el proceso de descampesinización que el mismo implica, es parte de la lógica de apropiación y mercantilización de los bienes comunes, en cuyo marco las decisiones sobre el proceso agrario se toman en centros financieros internacionales. No es solo una estrategia económica buscando tasas de ganancias aún mayores –con las terribles consecuencias sociales que ello implica– sino es la negación de derechos de comunidades que viven en áreas rurales –a las que se les niega el derecho a continuar produciendo y reproduciendo su vida en sus territorios tradicionales, el tekoha– y por lo tanto es una estrategia profundamente política, que va deteriorando cada vez más los mínimos espacios de “democracia” conquistados.

Avanzar hacia la democratización de la tierra en los términos planteados por Vandana Shiva (2011)²², debería ser la dirección a tomar. Sin embargo, si en Paraguay al menos se avanza hacia la reforma agraria integral estaremos construyendo las bases para una sociedad mejor, en la que la democracia supere su carácter puramente formal, dado que “la Reforma Agraria Integral, la Soberanía Alimentaria, la Agroecología, la defensa de las semillas, son propuestas que superan largamente la dimensión económica, para exigir cambios culturales en la sociedad y en los movimientos populares. Se trata de cuestionar y transformar la base material de la propiedad privada de la tierra, sostenida en procesos de expropiación de los pueblos, y de concentración y centralización del capital, de despojo de los pueblos y de destrucción de la naturaleza, y al mismo tiempo, cuestionar y transformar la subordinación de las mujeres en los procesos de redistribución de esa propiedad, en los contextos de un poder popular. Se plantea también discutir los modos de consumo, la relación campo-ciudad, y las maneras de entender la memoria ancestral de nuestros pueblos, para rehacer la vida en clave de emancipación y no de destrucción” (Korol, 2016: 177).

22 http://www.estudiosecologistas.org/documentos/publicaciones/Democracia_Tierra-Derechos_Naturaleza.pdf

Finalmente, y tal como lo señaló Tomás Palau (2012) “la reforma agraria no es (no debiera ser) solo una reivindicación campesina, es por lejos, una de las pocas alternativas ciertas de devolver cohesión social a una sociedad fracturada; genera empleos, produce alimentos, arraiga a las familias, descomprime ciudades-tugurios, y redistribuye recursos de producción. Su costo no es mayor que cualquiera de los megaproyectos que sí están en agenda (...) sabemos que los designios de las corporaciones multinacionales y de la oligarquía ganadera, preferirían ver un campo sin campesinos, un agro como territorio de los negocios.

Bibliografía

- Areco, Abel 2017 Colonias campesinas habilitadas, en Palau, M (coord.) 2017. *Soja al cuello 2017. Informe sobre Agronegocios en Paraguay* (Asunción: BASE-IS).
- Areco, Abel 2018 Se va el “nuevo rumbo” y las “tierras malhabidas” siguen intactas, en Palau, M (coord.) 2018 *Soja al cuello 2018. Informe sobre Agronegocios en Paraguay* (Asunción: BASE-IS).
- Bartra, Amando 2008 *El Hombre de Hierro. Límites sociales y naturales del capital*. (México: Itaca/ UACM/UAM Xochimilco)
- BM 1998 *Paraguay - apuntes de su política económica y social*. Resumen ejecutivo. Mimeo. (Asunción: Banco Mundial).
- Bolívar, Echeverría 1998 *La contradicción del valor y valor de uso en el capital*. (México: Ed. Itaca)
- Boron, Atilio 2009 *Aristoteles en Macondo: el fetichismo de la democracia en América Latina*. Cordoba, Espartaco
- Borras, et al. 2011 *Acaparamiento de tierras en América Latina y Caribe. Borrador preliminar*. FAO.
- Burri, Stefanie 1998 Grupos mbyá en interacción con la sociedad nacional en *Suplemento Antropológico*. Nr. 33.
- Caballero M., Victor 2009 *Los Conflictos socioambientales en sector rural y su relación con el desarrollo rural*. Notas para un balance de investigaciones (ponencia). Sepia. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Perú.
- Cardaso, Pedro Luis Lorenzo 2001 *Fundamentos teóricos del conflicto social*. (Madrid: Siglo XXI).
- CDE (varios años) INFORMATIVO CAMPESINO 1989-2008. Centro de Documentación y Estudio (Asunción: CDE)
- Cecea, AE. 2013 Subvertir la modernidad para vivir bien, en, Ornelas R, (coord.) 2013 *Crisis civilizatoria y superación del capitalismo*. (México: UNAM).
- Chonchol, Jaques. 2003. La reforma agraria en América Latina, en Chonchol *Proceso agrario en Bolivia y América Latina*. (La Paz: CIDES-UMSA)
- CODEHUPY 2007 *Informe Chokokue* (Asunción: CODEHUPY)

- CODEHUPY 2012 *¿Qué pasó en Curuguaty? Informe de derechos humanos sobre el caso Marina Kue* (Asunción: CODEHUPY)
- CODEHUPY 2014 *Informe Chokokue 1989-2013* (Asunción: CODEHUPY)
- Comisión Verdad y Justicia 2008 Informe Final Tierras Malhabidas Tomo IV. Asunción, Paraguay
- Concheiro, Luciano y Rodríguez, Carlos 2018 México: de la lucha por la tierra a la disputa por los territorios rurales en, Fernandes, B., et al. 2018 *La actualidad de la Reforma Agraria en América Latina y El Caribe*. (Buenos Aires: CLACSO)
- Deiniger 2010 Rising global interest in Farmland. World Bank. Washington
- Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias 2009 *Censo Agropecuario Nacional 2008*.
- FAO 1977 Informe de proyectos de colonización de colonias del eje Norte del Paraguay. Mimeo, Roma
- Fernandes, Bernardo Mançano et al. (comps.) 2018 *La actualidad de la Reforma Agraria en América Latina y el Caribe*. (Buenos Aires: CLACSO)
- Fernandes, Bernardo Mançano 1999 *Contribuição ao estudo do campesinato brasileiro. Formação e territorialização do movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra- MST. (1979 -1999)*. Tesis de doctorado. Universidad de SAO Paulo.
- Fogel, Ramón 1982 Colonización y estructura agraria en, Domingo Rivarola (comp.) Estado, campesinos y modernización agraria. (Asunción: CEPES)
- Fogel, Ramón 1986 Movimientos campesinos y transición democrática en el Paraguay.
- Fogel, Ramón 2001 *Las Luchas campesinas. Tierra y condiciones de producción*. (Asunción: CIPAE)
- Fogel, Ramón 2013 Las tierras de Ñancunday, Marinacue y otras calamidades. (Asunción: Ceri y Servilibro).
- Galafassi, Guido y Pucirelli, Sonia (Comp) 2017 *Perspectivas críticas sobre la conflictividad social*. Extramuros Ediciones. Argentina.
- Galeano, Luis 2011 *Las dinámicas del mercado de la tierra en América Latina. El caso del Paraguay*. Informe final FAO. Mimeo.
- Galeano, Luis y Barrios, Frederico 1990 Colonización durante el régimen autoritario en, Borda, Dionisio (comp) 1990 *Estado y políticas públicas: aportes para una reforma agraria*. (Asunción. CEPAG).

- Gómez, Sergio 2018 La Tierra y las reformas agrarias en América Latina: una mirada al pasado y perspectivas. En, Fernandes, B. et al. (comp) 2018 *La actualidad de la reforma agraria en América Latina y El Caribe* (Buenos Aires: CLACSO)
- González, Silvia 2015 “Semillas transgénicas y agronegocios. Variedades y procedimientos para su aprobación” en, Palau, M. (coord.) 2015 *Con la soja al cuello 2015. Informe sobre agronegocios en Paraguay* (Asunción: BASE-IS).
- Grain 2016 *El gran robo del clima. Porqué el sistema agroalimentario es motor de la crisis climática y que podemos hacer al respecto*. (México: Editorial Itaca)
- Hetherington, Kregg 2014 La Contrarreforma Agraria en Paraguay en, Almeyra, C. et al. (coord.) *Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012)*. Volumen I. Universidad Autónoma Metropolitana. Ediciones Continente. (México: CLACSO)
- Hocsman, Luis 2014 Cuestión agraria actual en perspectiva regional/global: bloque de poder agrario modernizado y complejo corporativo en, *Contemporáneo*, V.4, n.1
- INDERT 2007 *Informe sobre habilitación de colonias. Años 1960- junio 2007. Departamento de gerencia de planificación*. Asunción. Inédito.
- Izá P., Lorena 2018 *Ciclos de extranjerización y concentración de la tierra en Py*. Revista NERA, vol 21, núm 44.
- Kay, Cristóbal 2007 “Algunas reflexiones sobre los estudios rurales en América Latina” Iconos. Revista de Ciencias Sociales. Num. 29, Quito
- Kay, Cristóbal 2016 La transformación neoliberal del mundo rural: Procesos de concentración de la tierra y del capital y la intensificación de la prez variedad del trabajo en, *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales I (1)*.
- Korol, Claudia 2016 *Somos tierra, semilla, rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina*. (Buenos Aires: Grain)
- Kretschmer, Regina 2018 *Disputas territoriales en Paraguay*. Tesis de doctorado. Universidad de Córdoba. Mimeo
- Kretschmer, Regina 2019 *La comunidad Primero de Marzo como ejemplo de resistencia y lucha por la soberanía, por los territorios y derechos campesinos*. Informe especial N° 27, setiembre 2019. (Asunción: BASE-IS/ FIAN Internacional).

- Lander, E. 2013 Con el tiempo contado. Crisis civilizatoria, límites del planeta, asaltos a la democracia y pueblos en resistencia. En, Lang, M. comp. *Capitalismo/ colonialismo del siglo XXI*. (Quito: Fundación Rosa Luxemburgo)
- Lara C., Jorge 2006 Paraguai en Emir, Sader (coord) *Enciclopedia contemporánea de América Latina y el Caribe*. (Rio de Janeiro: CLACSO Boitempo Ed)
- Lara C., Jorge 2014. *Paraguay vive en una dictadura perfecta*.
- Martens, J; Palau, T. y Riquelme, Q. 2010 *Reforma agraria es desarrollo nacional*. (Asunción: BASE-IS/CDE/INECIP)
- Martins S., José 1984 *Os camponeses e a politica no Brasil*. Petrópolis. Ed. Voces
- McMichael 2012 The land grab and corporate food regime restructuring. En, *The Journal of Peasant Studies*. Vol 39, Nos 3-4.
- Meiksins Wood, Ellen 1995 *Democracia contra capitalismo* (México, Siglo XXI)
- Misión Internacional de Observación al Paraguay 2006. *Informe sobre Paraguay*. (Asunción: SERPAJ Paraguay).
- Morínigo, Nicolás 2005 “La matriz histórica del problema de la tierra en la sociedad paraguaya”. Revista Novapolis. Edición 10. Asunción, Paraguay.
- Naciones Unidas, 2017 *Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación acerca de su misión al Paraguay*.
- Nagel, Beverley 1999 Unleashing the fury: the cultural discourse of rural violence and land Rights in Paraguay en , *Comparative Studies in Society and History*. Vol 41, Nr1.
- Oliveira, A. 2007 *Modo capitalista de produção, agricultura e reforma agraria*. Inédito.
- Ortega, Guillermo 2019 “El avance del agronegocio sigue firme” en *Con la soja al cuello. Informe sobre Agronegocios en Paraguay* (Asunción: BASE-IS)
- Oxfam 2016 Desterrados: tierra, poder y desigualdad en América Latina.
- Palau, Marielle (coord.) 2009 *Criminalización a la lucha campesina*. (Asunción: BASE-IS)

- Palau, Marielle 2002 Luchas sociales obligan a retroceder al gobierno y detienen el proceso de privatización en , Revista OSAL N° 8. (Buenos Aires: CLACSO)
- Palau, Marielle 2014 *Movimiento popular y democracia*. (Asunción: BASE-IS)
- Palau, Tomas 2012 *Es lógico que una sociedad agredida se defienda* (Asunción: BASE-IS).
- Palau, Tomás et al. 2010 *Acciones del gobierno Lugo para la reforma agraria entre agosto de 2008 y junio*. Programa de Desarrollo Humano 2010. (Asunción).
- Palau, Tomás y Heikel, Ma. Victoria 1987 *Los campesinos, el Estado y las empresas en la frontera agrícola*. (Asunción: BASE-IS).
- Pastore, Carlos 2008 *La lucha por la tierra*. (Asunción: Edición Intercontinental).
- Pereira, J. et al. 2011 A “reforma agrária assistida pelo mercado” do Banco Mundial no Brasil: dimensões políticas, implantação e resultados en, *Revista Sociedade e Estado - Volume 26 Número 3*. Manc
- Riquelme, Q. y Vera, Ely 2013 *Espejismo de la soja* (Asunción: OXFAM)
- Riquelme, Quintín 2003 *Los sin tierra en Paraguay. Conflictos agrarios y movimiento campesino*. (Buenos Aires: CLACSO)
- Riquelme, Quintín 2013 El derecho a la tierra desde la concepción de los movimientos campesinos en La tierra en el Paraguay: de la desigualdad al ejercicio de derechos. Programa de Democratización y Construcción de la Paz. Paraguay.
- Rivarola, Domingo (comp.) 1982 *Estado, campesinos y modernización agraria* (Asunción: CEPES)
- Rosset, 2016 La reforma agraria, la tierra y el territorio: evolución del pensamiento de La Vía Campesina en, *Mundo Agrario*. Vol 17, N.º 35. Universidad Nacional de La Plata.
- Rubio, Blanca 2003 Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal. México. Universidad Autónoma de Chapingo
- Salazar P., Robinson 2001 Conflicto y violencia en América Latina (en búsqueda de un enfoque teórico) en, *Reflexión política*, vol 3, num 6. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia.
- Shiva, Vandana 2011 Democracia de la tierra y los Derechos de la naturaleza. Conferencia magistral

Tilly, Charles 1992 *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. (España: Alianza Editorial).

Velho, Otávio 1979 *Capitalismo autoritario y frontera e campesinato*. San Paolo, Rio de Janeiro. Difel.

Wolf, Eric 1999 *Las luchas campesinas del siglo XX*. (México: Siglo XXI)

Zibecchi, Raúl 2009 *La compleja relación entre gobiernos y movimientos. ¿Autonomía o nuevas formas de dominación?*

ANEXO

Listado de ocupaciones de tierra (2008-2019)

Se presenta a continuación el listado de todas las ocupaciones que han sido identificadas en el periodo 2008-2019, ordenadas por Departamento, distrito y año; este último dato corresponde al primer año en que la ocupación adquirió visibilidad, es decir, pudo haberse iniciado con anterioridad. Por otro lado, es importante aclarar que la columna “Conquistada?” hace referencia al estado de la ocupación a diciembre de 2019, si la misma fue conquistada, se encuentra en proceso, o ha sido desalojada o abandonada por sus ocupantes, según la información recogida. “Ha. propiedad” hace referencia a las hectáreas totales de la propiedad ocupada; la columna de “Ha. ocupadas” son las hectáreas efectivamente ocupadas o reclamadas por campesinas y campesinos. La de “Nacionalidad ‘propietario’” corresponde a la de quienes detentan la posesión de la finca ocupada, en varios casos, no se pudo precisar de qué nacionalidad eran, pero informantes calificados señalaron que eran “extranjeros”. En algunos casos la “cantidad” de ocupantes fue ‘estimada’, ya que la información hacía referencia a familias. La siguiente columna, identifica los casos que han sido criminalizados, es decir, aquellos que han sufrido algún tipo de represión o de judicialización por las acciones emprendidas; el “reclamo” hace referencia a lo que motivó la ocupación. En la “Fuente” se indica el medio informativo respecto a cada uno de los casos; es importante indicar que, en casi todos los casos, la información fue corroborada por referentes campesinos y que en caso de que no coincidiera con la información periodística, se optó por aquella facilitada por los actores.

I. Concepción (7)

N	Departamento, distrito	Año	Conquis-tada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad propietario	Cantidad ocupantes	Organización	Crimina-lizadas?	Reclamo	Fuente
6	Concepción, Azotey	2013	En proceso	sd	4.423	Brasileña	400	Comisión Vecinal	Si	Mensura judicial, excedente fiscal	https://bit.ly/39kfk3b
7	Concepción, Concepción	2010	No	93.612	7.000	Parque Nacional	200	Comisión Vecinal	Si	Excedente fiscal	https://bit.ly/2uEbzGB
1	Concepción, Horqueta	2008	No	sd	6.000	Brasileña	200	Comisión Vecinal	Si	Compra de tierra	2008-09-23 La Nación Campesinos invaden estancia en Concepción; https://bit.ly/384RhUd ; https://bit.ly/3ad13VL ; https://bit.ly/3894o6w
3	Concepción, Horqueta	2008	No	7.000	7.000	Paraguayaya	135	ARUC, MCNOC	Si	Reclamo de tierras	https://bit.ly/2uIoRSg
2	Concepción, Horqueta	2009	No	1.820	300	Noruega	265	Comisión Vecinal	Si	Mensura judicial	https://bit.ly/2Tah1lr
4	Concepción, Horqueta	2010	Si	20	20	Paraguayaya	75	Comisión Vecinal	No	Compra de tierra	https://bit.ly/2wh9Yg
5	Concepción, Horqueta	2010	Si	1.012	150	Paraguayaya	70	Comisión Vecinal	No	Excedente fiscal	https://bit.ly/3d9Gj4

II. San Pedro (31)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquis-tada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Crimina-lizadas?	Reclamo	Fuente
27	San Pedro, 25 de Diciembre	2010	No	750	750	Paraguayaya	sd	Comisión Vecinal	Si	Compra de tierra	https://bit.ly/3chBZPh
29	San Pedro, Chore	2009	No	sd	1.000	Paraguayaya	100	MCNOC	Si	Mensura judicial	https://bit.ly/397dlyQ

OCUPACIONES DE TIERRA: MARCAS DEL CONFLICTO RURAL (1990-2019)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
9	San Pedro, Capibary	2008	No	2.000	800	Brasilëña	300	OLT	Sí	Denuncia de deforestación	https://bit.ly/2uEgr1T
12	San Pedro, Capibary	2009	No	120.000	50	Paraguaya	380	MCP	Sí	Tierras adjudicadas ilegalmente	Diario La Nación, 15 mayo 2009.
10	San Pedro, Capibary	2009	No	15.000	1.808	Paraguaya	174	OLT	Sí	Acceso a la tierra	1. 2009-05-15 https://bit.ly/399iflR
11	San Pedro, Capibary	2009	No	17.000	5.000	Paraguaya	150	OLT	Sí	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2w5Z5zh
14	San Pedro, Capibary	2012	No	1.982	1.900	Brasilëña	90	OLT	Sí	Excedente fiscal, fumigaciones	https://bit.ly/2i3iQ7x
13	San Pedro, Capibary	2013	En proceso	700	500	Paraguaya	300	Comisión Vecinal	Sí	Acceso a la tierra	1. 2010-11-09 Diario La Nación – 10 de noviembre de 2010; 2. 2012-08-14 https://bit.ly/2T-qEITk ; 3. 2014-04-08 https://bit.ly/398wIF5 Aresco, Abel y Palau, Marielle (2016) Judicialización y Violencia contra la Lucha Campesina. Asunción: BASE IS
8	San Pedro, General Resquín	2008	No	15.000	15.000	Paraguaya	100	Comisión Vecinal	Sí	Falta de título del propietario	https://bit.ly/2Pylkxo
31	San Pedro, Guayaibí	2010	No	1.500	1.500	Paraguaya	200	Coord. Departamental de la Reforma Agraria y la Soberanía	sd	Expropiación	https://bit.ly/385GyIz
33	San Pedro, Guayaibí	2011	No	1.500	sd	sd	125	Comisión Vecinal	No	Mensura judicial	https://bit.ly/3cFAUre

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
32	San Pedro, Guayaibí	2014	Si	3.000	1.761	Paraguayaya	300	Comisión Vecinal	Si	Expropiación	https://bit.ly/2B3K7VF
30	San Pedro, Liberación	2010	No	1.000	278	Paraguayaya	60	MCNOC	Si	Excedente fiscal	https://bit.ly/2T5u4wS ; 2. https://bit.ly/3Zzk45L
15	San Pedro, Lima	2008	En proceso	400	200	Extranjera	55	Comisión Vecinal	Si	Recuperación tierras	https://bit.ly/2TmlzNn
16	San Pedro, Lima	2008	Si	200	200	Brasileña	20	Coord. de Lucha por la Tierra y la Soberanía.	Si	Acceso a la tierra, prohibir siembra de soja	Diario La Nación, 1-10-2008.
17	San Pedro, Lima	2011	Si	450	450	Brasileña	120	Comisión Vecinal	Si	Compra de tierra	https://bit.ly/2wXfRWJ
28	San Pedro, Nueva Germania	2010	sd	2.800	1.500	Paraguayaya	150	Comisión Vecinal	Si	Mensura judicial	https://bit.ly/2Uf5ERF
36	San Pedro, Ycuamandiyú	2008	sd	600	43	Paraguayaya	20	Asocia. Oñon-divepa	Si	Adjudicación irregular	https://bit.ly/38brpWK
37	San Pedro, San Pedro del Ycuamandiyú	2013	No	17.000	6.000	Paraguayaya	200	Comisión Vecinal	Si	Adjudicación irregular	https://bit.ly/2Tul0w2
89	San Pedro, San Vicente Panchole	2018	No	sd	sd	Brasileña	150	Comisión Vecinal	Si	Contaminación y excedente fiscal	https://bit.ly/2wXNPNP
22	San Pedro, Santa Rosa del Aguaray	2009	Si	200	170	Paraguayaya	150	Federación/ Liga Nacional de Carperos	No	Adjudicación irregular	https://bit.ly/2whm5sM
23	San Pedro, Santa Rosa del Aguaray	2010	No	2.500	2.500	Paraguayaya	150	Comisión Vecinal	No	Recuperación tierras fiscales	https://bit.ly/39ffktu ; 2. https://bit.ly/2Vu0uB7 ; 3. https://bit.ly/3ahhAly

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
26	San Pedro, Santa Rosa del Aguarey	2010	No	27.000	10.000	Brasileña	1.000	Federación/Liga Nacional de Carperos	Sí	Compra de tierra	1. 2010-08-09 https://bit.ly/387xun6 ; 2. 2010-08-07 https://bit.ly/3599j-GKf ; 3. 2012-09-22 https://bit.ly/2i5B5sc ; https://bit.ly/2Pzaalr
24	San Pedro, Santa Rosa del Aguarey	2011	En proceso	1.800	1.500	Paraguaya	150	Comisión Vecinal	Sí	Excedente fiscal	1. https://bit.ly/2xsvu98i ; 2. https://bit.ly/38cAMWwf ; https://bit.ly/2Pyvlpi
25	San Pedro, Santa Rosa del Aguarey	2012	Sí	7.000	3.227	Paraguaya	300	Comisión Vecinal	Sí	Compra de tierra	https://bit.ly/3ch30cm ; https://bit.ly/2PzRcl1 ; 3. 2013-02-22 https://bit.ly/2T-8G4hm
20	San Pedro, Tacuaty	2008	Sí	500	500	Brasileña	70	Comisión Vecinal	Sí	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2TqFPNo
19	San Pedro, Tacuaty	2009	No	7.000	900	Paraguaya	90	Federación/Liga Nacional de Carperos	Sí	Acceso a la tierra	Diario La Nación - 5 de setiembre y 14 de noviembre de 2009
21	San Pedro, Tacuaty	2011	No	sd	788	Brasileña	300	Comisión Vecinal	Sí	Deforestación y contaminación ambiental	https://bit.ly/3ch3i2u ; 2. https://bit.ly/3cdsmi0
18	San Pedro, Unión	2009	No	2.300	700	Paraguaya	120	OCM	Sí	Excedente fiscal	https://bit.ly/2T8TfHC
35	San Pedro, Yrybucú	2009	No	16.000	1.000	Paraguaya	100	OLT	Sí	Excedente fiscal	https://bit.ly/2To4EXx
34	San Pedro, Yrybucú	2011	No	4.300	1.500	Paraguaya	300	Federación/Liga Nacional de Carperos	Sí	Excedente fiscal	https://bit.ly/38ex0zq

III. Cordillera (3)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalización	Reclamo	Fuente
102	Cordillera, Emboscada	2019	En proceso	592	592	China	50	MCP	sd		https://bit.ly/3agmCoi
38	Cordillera, Tobati	2008	No	1.833	1.833	Paraguay	350	Comisión Vecinal	Si	Compra de tierra	Entrevista telefónica
39	Cordillera, Eusebio Ayala	2008	Si	139	139	Paraguay	sd	Comisión Vecinal	sd	Apropiación de un campo comunal	https://bit.ly/2TqH13k

V. Caaguazú (12)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
40	Caaguazú, Cnel. Oviedo	2008	No	4.300	1.300	Paraguay	400	MCP / MCNOC	Si	Excedente fiscal	1. https://bit.ly/2PbPCnE ; 2. https://bit.ly/32Fbpyz
90	Caaguazú, Juan Manuel Frutos	2013	No	2.300	2.300	sd	600	Conamuri	sd	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2we8oWB
44	Caaguazú, Mcal. López	2013	Si	sd	2.500	Brasileña	200	MCP	Si	Regularización de tierras	https://bit.ly/2TjIhny
101	Caaguazú, Mcal. López	2019	No	1.200	1.200	Brasileña	100	Comisión Vecinal	sd		https://bit.ly/384DBZz https://bit.ly/2TjIhny
45	Caaguazú, Nueva Toledo	2015	sd	sd	260	Alemana	sd	Comunidad Mbya guaraní	sd	Recuperación tierras	Entrevista telefónica
88	Caaguazú, Repatriación	2017	No	1.820	360	Paraguay	180	Comisión Vecinal	sd	Intervención del INDERT	https://bit.ly/2PxwJfD
100	Caaguazú, Repatriación	2019	En proceso	22.000	20.000	Extranjera	2.000	MCP	sd	Recuperación tierras (tierras malhabidas).	https://bit.ly/39apseH https://bit.ly/2wZ5K0x https://bit.ly/2VdDAE

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
41	Caaguazú, Tembiporá	2012	sd	600	sd	Brasileña	sd	sd	sd	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2T60Uhh
43	Caaguazú, Tembiporá	2014	No	1.200	1.200	Brasileña	1000	sd	sd	Adjudicación irregular	https://bit.ly/2T506r7 Y https://bit.ly/3apxtWj
42	Caaguazú, Tembiporá	2014	sd	44.000	6.220	Paraguaya	5000	Comisión Vecinal	sd	Esclarecimiento de la situación de sus tierras	https://bit.ly/2B3m5er
85	Caaguazú, Yhú	2017	No	2.041	sd	Paraguaya	50	Comisión Vecinal	sd		https://bit.ly/3ablWVY
105	Caaguazú, Yhú	2019	No	33.000	1.000	Paraguaya	1250	Comisión Vecinal	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2baCE7b

VI. Caazapá (5)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
47	Caazapá, San Juan Nepomuceno	2008	sd	10.900	1.000	Paraguaya	80	Comisión Vecinal	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/3ahAbUP
49	Caazapá, San Juan Nepomuceno	2009	No	16.000	sd	sd	15	Federación Nativa Aché del Paraguay	Si	Deforestación y recuperación de tierras	https://bit.ly/394uN7b
48	Caazapá, San Juan Nepomuceno	2009	Si	350	sd	Paraguaya	250	Comisión Vecinal	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2CwkH3
99	Caazapá, 3 de mayo	2019	En proceso	730	sd	Paraguaya	350	sd	sd	Mensura judicial por sobrante de tierras	https://bit.ly/38eI8c0 https://bit.ly/2I5hAlM https://bit.ly/2I3v0f9
46	Caazapá, Tavai	2009	No	501	501	Paraguaya	150	Coordinadora de organizaciones sociales de Tavai	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/32F6zFA

VII. Itapúa (5)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
51	Itapúa, San Pedro del Paraná	2009	No	1.200	800	Alemana	80	Comisión Vecinal	Si	Apropiación irregular	https://bit.ly/3afarBE
50	Itapúa, Alto Verá	2008	No	12.000	8.000	Paraguaya	400	sd	Si	Excedente fiscal, deforestación	https://bit.ly/3adg4qB ; 2. https://bit.ly/2wcmQCS
84	Itapúa, Alto Verá	2017	sd	sd	1.000	Extranjera	150	Comisión Vecinal	sd	Excedente fiscal	https://bit.ly/2uAZTlg
91	Itapúa, Pirapó	2009	No	2.200	sd	sd	130	Comisión Vecinal	Si	Contaminación y acceso a la tierra	https://bit.ly/399mlbn
79	Itapúa, San Pedro del Paraná	2015	No	sd	sd	Brasileña	250	MCP	sd	Acceso a la tierra	Entrevista telefónica

VIII. Misiones (4)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
54	Misiones, San Ignacio	2009	No	1.210	1.210	Brasileña	25	OCM	Si	Compra de tierra	https://bit.ly/2wqR05x
53	Misiones, San Ignacio	2009	No	1.250	1.250	Paraguaya	150	Mesa Coordinadora Departamental de Organizaciones de Misiones	Si	Apropiación irregular	https://bit.ly/2TmZm0J
86	Misiones, San Ignacio	2017	Si	sd	sd	sd	250	UCN	sd	Falta de título del propietario	Entrevista telefónica
52	Misiones, Santa María	2017	No	4.000	1.800	Paraguaya	150	OCM	Si	Excedente fiscal	https://bit.ly/2TpVCMI

IX. Paraguari (2)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquis-tada?	Ha. Propie-dad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Crimina-lizadas?	Reclamo	Fuente
55	Paraguari, Mbuypapey	2009	No	600	310	Paraguaya	100	MCP	Si	Expropiación	https://bit.ly/3cd64EI
96	Paraguari, Mbuypapey	2019	En proceso	1.059	1.059	Paraguaya	500	MCP	si	Mensura judicial	https://bit.ly/2PA1pfd https://bit.ly/3aio2Pr

10. Alto Paraná (14)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquis-tada?	Ha. Propie-dad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Crimina-lizadas?	Reclamo	Fuente
67	Alto Paraná, Itakyry	2011	Si	521	521	sd	12	Comunidad Avá Guarani	Si	Reconquista de tierras	https://bit.ly/2TuXbsK
66	Alto Paraná, Itakyry	2014	En proceso	12.000	sd	China	160	Comisión Vecinal	Si	Reubicación	https://bit.ly/399U0SG
65	Alto Paraná, Itakyry	2014	Si	4.100	3.100	Paraguaya	522	Comisión Vecinal	Si	Reubicación	https://bit.ly/39ayVVB https://bit.ly/2P9yY17
56	Alto Paraná, Los Cedrales	2008	No	32.000	32.000	Alemana	700	Coordinadora Departamental	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/386DNWK https://bit.ly/2wg6940
63	Alto Paraná, Sta. Rosa del Monday	2008	No	1.666	1.666	Paraguaya	40	Comisión Vecinal	Si	Falta de título del propietario	https://bit.ly/2Py6Mm
64	Alto Paraná, Sta. Rosa del Monday	2012	No	200	200	Brasileña	150	Federación/ Liga Nacional de Carperos	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2Mlntcn
62	Alto Paraná, Hernandarias	2012	En proceso	1.521	1.521	sd	sd	MCP	Si	Mensura judicial	https://bit.ly/2Py0l5N ; 2. https://bit.ly/32AJcA
61	Alto Paraná, Hernandarias	2012	No	400	200	Paraguaya	100	Comisión Vecinal	Si	Fumigaciones y acceso a la tierra	https://bit.ly/2vpxEJk

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
78	Alto Paraná, Itakyry	2015	Si	sd	250	Paraguaya	51	Federación/Liga Nacional de Carperos	Si	Recuperación tierras	https://bit.ly/38agUDg
57	Alto Paraná, Nacunday	2011	sd	462.000	12.000	Brasileña	400	Comisiones vecinales (32)	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/215NH14
58	Alto Paraná, Nacunday	2012	No	4.010	4.010	Brasileña	200	Comisión Vecinal	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2PzUEB0 https://bit.ly/2wplUyc
83	Alto Paraná, Raúl Peña	2016	No	sd	sd	Brasileña	85	Comisión Vecinal	sd	sd	https://bit.ly/384e0od
59	Alto Paraná, Santa Rita	2011	No	12.000	2.500	Paraguaya	100	Comisión Vecinal	Si	Revisión de títulos y ceses fumigaciones	https://bit.ly/3agxAKu
60	Alto Paraná, Tavapy I	2011	No	257.000	1.800	Paraguaya	250	Federación/Liga Nacional de Carperos	Si	Adjudicación irregular	https://bit.ly/2VWlp0W https://bit.ly/2ueFYDb

XIII. Amambay (1)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
95	Amambay, Pedro J Caballero	2019	No	700	sd	Japonesa	150	Comisión Vecinal	sd	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2Pwvy5p

XIV. Canindeyú (18)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalizadas?	Reclamo	Fuente
104	Canindeyú, Curuguaty	2008	No	1.200	sd	Suiza	75	ONAC	si	sd	Entrevista telefónica
82	Canindeyú, Curuguaty	2016	No	4.600	4.600	Indígenas Aché	40	sd	sd	sd	https://bit.ly/2Vyan2u
94	Canindeyú, Curuguaty	2019	No	1.098	1.098	Paraguaya	200	Comisión Vecinal	si	Recuperación tierras	https://bit.ly/2Vrcv0r 2. https://bit.ly/2wekCOZ
72	Canindeyú, Yasy Cany	2009	En proceso	771	500	Paraguaya	500	OLIT y MCNOC	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/213hV4 ; 2. https://bit.ly/2T6kyK6 ; Areco, Abel y Palau, Marielle (2016) Judicialización y Violencia contra la Lucha Campesina. Asunción: BASE IS
73	Canindeyú, Yasy Cany	2011	Si	275	sd	Brasileña	60	sd	sd	sd	Entrevista telefónica
76	Canindeyú, Corpus Christi	2014	No	4.000	15	Paraguaya	30	Avá guaraní	Si	Recuperación tierras	https://bit.ly/2wdplek
71	Canindeyú, Curuguaty	2008	No	2.000	2.000	Paraguaya	100	Comisión Vecinal	Si	Adjudicación irregular	1. https://bit.ly/2T6jaqS ; 2. https://bit.ly/2uF0Kp ; 3. https://bit.ly/3Zz88gl ; 4. https://bit.ly/32FaaMC ; 5. https://bit.ly/2Wwx4s Areco, Abel y Palau, Marielle (2016) Judicialización y Violencia contra la Lucha Campesina. Asunción: BASE IS Judicialización y violencia contra la lucha campesina- Marielle Palau y Abel Areco

N	Departamento, Distrito	Año	Conquis- tada?	Ha. Pro piedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Crimina- lizadas?	Reclamo	Fuente
70	Canindeyú, Curuguay	2008	No	5.086	443	sd	200	Comisión Vecinal	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2VCKGh4 https://bit.ly/3ad9hNF
74	Canindeyú, Francisco C. Álvarez	2009	En proceso	7.000	7.000	Brasileña	160	FNC	Si	Recuperación tierras	https://bit.ly/2ToJnjh
106	Canindeyú, Maracaná	2019	No	2.000	5	Holandesa	640	Comisión Vecinal	sd	Acceso a la tierra	https://bit.ly/38aDfAm https://bit.ly/2uEnJ25
75	Canindeyú, Salto del Guairá	2010	No	80	50	Paraguaya	200	MCP	Si	Excedente fiscal	https://bit.ly/2T98GHI
80	Canindeyú, Salto del Guairá	2015	No	sd	1.500	Brasileña	300	Comisión Vecinal	sd	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2TmrFk
87	Canindeyú, Yasy Cañy	2017	En proceso	65.000	13.000	sd	650	Comisión Vecinal	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2P0s60D
98	Canindeyú, Yasy Cañy	2017	En proceso	1.220	sd	Paraguaya	sd	Comisión Vecinal	sd	Entrevista telefónica	Entrevista telefónica
93	Canindeyú, Yasy Cañy	2018	Si	20	20	Paraguaya	400	Comisión Vecinal	No	sd	https://bit.ly/2Tmte6
97	Canindeyú, Yasy Cañy	2019	En proceso	5.000	1.000	Paraguaya	1.500	MOAPA	si	Entrevista telefónica	Entrevista telefónica
81	Canindeyú, Ybyrapítá	2016	No	2.000	sd	Paraguaya	40	Comisión Vecinal	sd	sd	https://bit.ly/3czpZpZH
77	Canindeyú, Ybyrabaná	2014	En proceso	4.499	2.000	Paraguaya	300	OLT	Si	Recuperación tierras	https://bit.ly/32Fb3EW ; 2. https://bit.ly/2veg2A9 3. https://bit.ly/2w0Zhf4 ; 4. https://bit.ly/2WwImcF ;

XV. Presidente Hayes (4)

N	Departamento, Distrito	Año	Conquistada?	Ha. Propiedad	Ha. Ocupadas	Nacionalidad "propietario"	Cant. Ocupantes	Organización	Criminalización	Reclamo	Fuente
68	Pdte. Hayes, Villa Hayes	2008	Si	8.694	7.500	Paraguaya	2.500	MCP	Si	Acceso a la tierra	https://bit.ly/2VCxUJ5 ; 2. https://bit.ly/2WqAFF
69	Pdte. Hayes, Villa Hayes	2014	En proceso	14.000	14.000	Extranjera	sd	Comunidad Enxet	Si	Recuperación tierras	https://bit.ly/2vp5Wfj
92	Pdte. Hayes, Villa Hayes	2014	No	46.000	10.700	sd	500	Comisión Vecinal	No	Desafectación de tierras a favor de campesinos.	https://bit.ly/2VzdNlh https://bit.ly/389TWfx
103	Pdte. Hayes, Villa Hayes	2014	No	46.000	10.700	sd	500	Comisión Vecinal	No	Desafectación de tierras a favor de campesinos.	https://bit.ly/3ZouD4 https://bit.ly/2PuQk08

Se terminó de imprimir en diciembre de 2019.

Arandurã Editorial

Tte. Fariña 1028

Asunción - Paraguay

Teléfono: (595 21) 214 295

e-mail: arandura@hotmail.com

www.arandura.com



El trabajo que presentamos aborda un momento específico de la lucha por la tierra en Paraguay y una de sus manifestaciones: las ocupaciones de tierra; una acción campesina utilizada ante la inacción de las instituciones gubernamentales, para acceder a un derecho negado por el Estado.

La riqueza y singularidad del libro consiste en ofrecer una sistematización y análisis de las ocupaciones de tierra a nivel rural llevadas a cabo entre los años 1990 y 2019, periodo en el que se han identificado 519 casos.